ESTE DIARIO SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . 2.50 pesos
Por seis meses . . . . . 10.50 »
Por un año . . . . . 20.00 »
Número atrasado . . . . . 0.20 »
REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 26 de Enero de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.269

EL SIGLO

Plumadas

La Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó está empeñada en una tarea que la reclama la cultura en toda nuestra campaña, en los parajes lejanos de núcleos de poblacion, donde aun faltan los primeros factores de la colectividad,—la iglesia y la escuela.

Es obra cristiana construir cementerios rurales, y ella va adelante en aquel departamento, contándose con que los recursos municipales serán centuplicados por la generosidad vecinal.

La vida se ha difundido en nuestros campos, adquiriendo dia á dia nuevas manifestaciones; pero la muerte mantiene su fisonomía tétrica y repugnante, cual si quisiera impedir el culto de los recuerdos que establece una telegrafía moral entre este mundo y el misterio insondable.

El cadáver del viejo aplastado por los años, de la jóven bella y atrayente como el fruto dulcísimo del *mburucuyá*, del *angelito* que ha servido para alegre velorio, del vigoroso peon que resistia inconmovible y bizarro el tiron del potro salvage,—todo eso va á las asperezas de las sierras y allí se amontona en la sucesion de los años, sirviendo á veces de festin al cimarron huraño y al carancho gloton que olfatea la carne corrompida.

¡Cuán tristes son esos enterratorios, que ni siquiera tienen la sombra amiga del enhiesto ciprés ó del sauce inconsolable!..... Si los afectos buscan en ellos una comunicacion por medio de los sentidos, con los seres inolvidables, borrados del catálogo de la existencia terrenal, la mirada tropieza con el espectáculo horrible de la descomposicion cadavérica, sin que lo atenúe el arte, sin que purifiquen la atmósfera los brazos amorosos de la cruz ni las galas y los perfumes de la vegetacion.

Mil y mil veces el gaucho errante se habrá santiguado instintivamente al pasar al trotecito por las cercanias de aquellos agrestes dominios de la muerte,—y acaso acudirian á su imaginacion las sangrientas páginas de lejanas épocas en que la guerra civil reclamaba sin cesar la piedad de los vecinos para llevar las víctimas á sitio silencioso y áspero, en ciertas ocasiones ocultando la obra de misericordia cual si ella fuera un crimen.

Hoy, eliminados aquellos furores, dulcificadas las costumbres, dirigido el habitante de la campaña por las influencias de la escuela y el ferro-carril, de telégrafos y teléfonos, el cementerio rural es un complemento civilizador que incorporándose á las nuevas necesidades contribuye á inspirar sentimientos de humanidad y á estrechar los lazos domésticos.

El convoy fúnebre es la carreta rústica, seguida de ginetes que representan á deudos y amigos. No hay penachos, ni terciopelos, ni sacerdote, ni cifras doradas, ni coronas de vanidad cuyo precio podria dar pan á quienes lloran la pérdida del ser que trabajando les aseguraba techo y alimento. No hay discursos, ni música, ni aparato alguno que desnaturalice la sencilla ceremonia,—y apenas si canta la doliente calandria, tejiendo acentos que no los ha concebido la fantasia mas rica de los músicos, para dar un adios al que se vá encerrado en mal unidas tablas ó envuelto en el chiripá y el poncho que constituyeron su ajuar.

***

El señor Ministro de la Guerra ha banqueteado en el campamento del Arapey y en la estancia del general Villar, segun relatan los periódicos recibidos hoy del Salto.

Hubo brindis y música, pero la mas grata de todas las sorpresas seria sin duda la que producirian á Su Excelencia las maniobras del regimiento 1.° de caballería, al mando de su segundo gefe el mayor Biust, ejecutadas á pié por la sencillísima razon de que carece de caballos.

¡Cómo no nos han de hacer un palmo de narices los grupos armados brasileros, si los movimientos de nuestras tropas de línea tienen forzosamente que competir en rapidez con los de la tortuga!....

***

Hoy emprenderán viaje de regreso varios jóvenes que por placer han ido á caballo desde esta capital á Paysandú, sin que sepamos el tiempo invertido en tan respetable distancia.

Uno de los excursionistas llámase José Grampera, y tanto de él como de sus compañeros piensa un periódico «que habrán tenido que visitar algunas boticas.»

No adivinamos la alteracion que podrian haber experimentado en su salud, á no ser la fatiga, que se cura durmiendo en el apero ó en mullido lecho.

En el peor de los casos y puesto que se trata de una experiencia notable de criollismo recreativo, debemos creer que los solícitos cuidados de la sociedad que cultiva ese género de *sport* repararán cualquier desperfecto con remedios caseros.

Fénix.

Revista de la prensa

La Nacion

Vuelve á ocuparse de la manifestacion efectuada la noche del miércoles.

«En cuanto á la extension del derecho de reunion —dice el colega—nadie pone en duda que no es ni puede ser ilimitada, y el ejercicio de este derecho está sometido como el de todos los demás derechos á ciertas reglas y formalidades, á las que todos los ciudadanos están en la obligacion de conformarse.

Otra observacion corresponde establecer en cuanto al fin de las manifestaciones, pues no puede ser indiferente, para la paz y el buen gobierno del Estado, que una manifestacion ó reunion tenga por objeto discutir asuntos de orden político interno, ó dar por las calles gritos desaforados de censura ó protesta, dirigidos contra alguna potencia vecina y amiga, ó contra el propio Gobierno á quien se le exigen sediciosamente actos de cuya realizacion es el único juez y el solo responsable.»

Pasando luego al caso práctico de la manifestacion del miércoles, *La Nacion* hace las siguientes reflexiones:

«¿Tuvieron razon los iniciadores de la manifestacion del miércoles en llevar á cabo su propósito?

¿Era el objetivo de esa manifestacion uno de aquellos en favor del cual pudiese la autoridad conceder autorizacion, dado que se hubiese cumplido con el deber de pedirla?

¿Habia conveniencia pública, habia utilidad política en realizarla de cualquier modo, hasta hacer violencia á las órdenes de la autoridad?

Nadie que se dé cuenta de los peligros posibles que de tales aglomeraciones tumultuarias pueden originarse, osaria á buen seguro contestar afirmativamente.

¿Por qué, pues, los manifestantes no obedecieron á las pacíficas exhortaciones de los comisarios de policía que repetidas veces disolvieron la reunion?

¿Por qué se obstinaron en volver á reanudarla y en hacer escarnio de la autoridad?»

La Razon

Reforma electoral, certificados de tesorería, cuentas y presupuestos y la manifestacion del miércoles son los temas que trata este colega en el editorial de hoy.

Empieza por hacer constar que el proyecto de reforma electoral ya no se pasa á las Cámaras, pues el ministro de Gobierno se ocupa ahora en introducir en él algunas modificaciones.

«Nos inclinamos á pensar—dice *La Razon*—que haria bien el gobierno si estudiase nuevamente la cuestion y adoptase un plan diverso del que sus propios amigos le atribuyen.

Estamos á fines de Enero, y las sesiones extraordinarias deben crearse á mas tardar el 7 de Febrero. ¿A qué conduce, pues, simular diligencia y particular empeño con la remision del proyecto de reforma electoral?

Ni siquiera cabe decir que ganará tiempo la Comision del Senado de la Cámara, á cuyo dictámen sea el asunto sometido, porque todas las comisiones se renuevan antes del 15 de Febrero, y las que ahora funcionan, próximas á cesar, no estudian, ni tienen á qué estudiar asuntos nuevos, sobre los cuales deben necesariamente informar las nuevas comisiones.»

Acerca de los certificados de tesorería, *La Razon* pone en evidencia que ya no se han cumplido algunas disposiciones consignadas en el decreto respectivo, y conceptúa que las incertidumbres y las dificultades van á crecer cuando llegue el dia de poner en circulacion esos papeles. El colega proyecta:

«¿Cómo harán las oficinas pagadoras para abonar los sueldos, y son casi todos, cuyo monto no corresponde al tipo monetario de los certificados? Habrá que pagar parte en estos títulos y parte en efectivo, complicando la contabilidad pública con minuciosidades y anomalías perniciosas, pues no creemos que se imponga á los empleados, como llegó á decirse la obligacion de devolver en plata el excedente de los certificados que se le entreguen.

¿Es obligatorio ó voluntario para todos el recibo de la nueva moneda? Si lo primero, ¿con qué derecho se le da ese carácter? Si lo segundo, ¿cuántas complicaciones no pueden surgir de ese dualismo monetario en el pago de los presupuestos?

Respecto de los departamentos, la cuestion se presenta más oscura todavía. En ellos no hay Bolsa donde puedan cotizarse los certificados. Tampoco hay competencia de capitalistas que contribuya á la valorizacion de esos títulos,—En vez de mandarse dinero á los departamentos, se les mandará en papel que solo puede comprarse en Montevideo, de manera que por allá las clases dependientes del Estado estarán especialmente sujetas á los rigores del agiotismo, el cual no dejará de hacer valer y exagerar el peligro que corre en la adquisicion de esos papeles.»

Acerca de presupuestos, observa *La Razon* que una ley vigente prescribe que las cuentas generales del ejercicio vencido deben presentarse al Cuerpo Legislativo dentro de la segunda quincena de Febrero, y el presupuesto general del ejercicio futuro antes del 1.° de Abril.

«Asegúrase—dice el colega—que el primer precepto será estrictamente cumplido, como ya lo fué en el año anterior, pero no vemos síntoma alguno de que vaya á cumplirse igualmente el segundo.»

Por fin *La Razon* se alegra porque el Juez de Feria ha puesto en libertad á los jóvenes arrestados con motivo de la manifestacion del miércoles y critica al doctor Estrázulas por la visita hecha al señor ministro del Brasil.

El Bien

Con motivo de hallarse próximo el comienzo del nuevo año escolar, ataca el sistema educacionista de José Pedro Varela, que califica de «fárrago semicientífico.»

L'Italia

Publica varios sueltos bajo el título de *Cosas locales*.

Beneficios del Estado

En la Explotacion de los Ferro Carriles en Francia

Se ha hablado tanto, en estas últimas semanas, y á menudo con tan poco acierto y conocimiento, de los ferro-carriles franceses y de las relaciones del Estado con ellos, por consecuencia de las discusiones ó incidentes á que las convenciones del 1883 han dado lugar nuevamente en la Cámara de Diputados en París, que nos ha parecido interesante un estudio abreviado de los resultados que antes y despues de esas convenciones *criminales* (allí las llaman corrientemente *scélérates* sus adversarios) ha conseguido el Estado francés en sus relaciones con los ferro-carriles.

Recordaremos primero los orígenes de esas convenciones.

Despues de un período de prosperidad en que las entradas del presupuesto habian dado constantemente un exceso creciente sobre las evaluaciones, otro período, de penuria esto, habia sucedido (1882), dice un publicista partidario de las convenciones, y dicha penuria se hacía tanto más sensible cuanto más inesperada era. Varios proyectos de convenciones con las compañías se habian presentado ya á la Cámara de Diputados con el propósito de hacer posible la explotacion de las líneas de la red tercera cuyo déficit pesaba sobre las finanzas públicas: todas habian sufrido un rechazo.

El gabinete presidido por Julio Ferry, al hacerse cargo de la direccion de los negocios públicos en Febrero de 1883, incluyó en su declaracion á las Cámaras un párrafo para anunciar «nuevas negociaciones con las grandes compañías y la firme esperanza de llegar á la conclusion de convenciones equitativas, las que sin menoscabo de los derechos del Estado y sin recargar por demas el crédito de la nacion, harian posible la ejecucion de los grandes trabajos públicos».

El señor Raynal, á la sazon ministro de Trabajos Públicos, emprendió sin demora nuevas negociaciones, y presentó á la Cámara en Junio y Julio de 1883, seis proyectos de convenciones que recibieron despues de prolongados y animados debates la sancion legislativa *de imponentes mayorías*. Dichas convenciones fueron promulgadas el 20 de Noviembre de 1883.

En virtud de esas convenciones, las compañías aceptaron la concesion de numerosas líneas nuevas, reputadas poco productivas y tomaron el compromiso de proveerlas con todo el material rodante necesario á su explotacion. Las Compañías debian contribuir, ademas, á los gastos de construccion en una proporcion determinada, 25.000 francos por kilómetro, en general, siendo la cantidad total así afectada 330 millones de francos.

A esos recursos viene á juntarse el reembolso de la deuda contraida por las Compañías al título de la garantía de intereses, ó sea 540 millones; las compañías prestan ademas al Estado su crédito para la realizacion de los empréstitos que habrán de hacerse para subvenir á los gastos que queden por su cuenta.

Respecto al funcionamiento de la garantía en lo futuro, las convenciones hacen cesar toda distincion entre la antigua red y la nueva, y las confunden á ambas en una cuenta única de entradas y salidas de explotacion.

De las entradas netas de esa cuenta, cada compañía saca primero las cantidades que necesita para asegurar el servicio de su deuda y de los nuevos empréstitos que ella tiene que contratar para atender á sus nuevos gastos, así como para repartir á sus accionistas algun dividendo.

En caso de insuficiencia, la garantía del Estado debe intervenir para colmarla; si resultase un excedente, éste se aplicaría primero en el reembolso de los adelantos del Estado, con interés siempre de 4 %; y despues de efectuado ese reembolso si el producto líquido llegase á cierta cifra, el sobrante debe repartirse en la proporcion de dos terceras partes para el Estado y una tercera parte para la Compañía.

Habremos relatado todo, respecto á esas convenciones, si añadimos que se ha incluido en ellas varias cláusulas ineludibles en favor de la disminucion de las tarifas de pasajeros, para el dia en que el derecho sobre la gran velocidad sea reducido ó suprimido.

Como consecuencia inmediata de esas convenciones, la longitud total de la red concedida á las grandes compañías fué llevada á 34 122 kilometros.

A esos datos que no parecen muy vituperables, por cierto, los adversarios de las convenciones solo oponen que al presentarlas bajo ese aspecto simpático, se deja en la sombra, estudiadamente, «sus inmensas desventajas y las cargas enormes que implican para los contribuyentes en beneficio de las grandes compañías.»

Dejando para otra oportunidad los abusos que pueden haberse deslizado en la gestion del directorio de tal ó cual de las compañías, abusos que los tribunales tienen la obligacion de castigar y que no pueden equitativamente imputarse á las convenciones, veamos si las cifras confirman ó desmienten la acusacion de resultar esas convenciones esencialmente perjudiciales al país y onerosas para el contribuyente, en obsequio á las grandes Compañías.

Los beneficios que el Estado saca de los ferrocarriles son de dos clases: los beneficios indirectos y los directos.

Estos resultan primero de todas las contribuciones que se perciben sobre las cantidades gastadas para el establecimiento de una línea y sobre el mayor valor que toman de inmediato las mil formas de impuesto público por doquiera penetra una vía férrea. Casi se podria calcular la progresion de los ingresos ordinarios del Estado por el desarrollo de la red de los ferro-carriles, y tenemos por demostrado que las dos líneas del gráfico con que se representaría, año por año, la suma de esos ingresos y el total kilométrico de las líneas explotadas durante el ejercicio, resultarían paralelas, salvo una que otra excepcion de poca monta.

Sin embargo, por más que la influencia de los Ferro-carriles sobre el aumento de los ingresos del Tesoro Público sea indiscutible, no sería fácil, debemos confesarlo, expresar con cifras exactas esa influencia.

No sucede lo mismo con los beneficios directos. Entre esos beneficios del Estado no haremos figurar las economías que el Tesoro realiza en el servicio de varias administraciones públicas, valiéndose de las vías férreas (correos y telégrafos, pasajes de militares y marinos, transportes de pertrechos de guerra, transportes de tabaco y de pólvora, transportes de arrestados y condenados, etc., economías realizadas sobre los precios del comercio,) y que la *estadística de los Ferrocarriles franceses* del ministerio de los trabajos públicos cifraba conforme con los cálculos de las Compañías—en 121.543.907 francos para el año 1890. Esas economías que se estimaban solo en fr. 25.618 000 en 1863, inmediatamente despues de la fusion de las grandes compañías—pueden efectivamente discutirse puesto que no resultan sino de valuaciones personales de las compañías y que seria, por otra parte, bastante difícil fiscalizarlas hasta darse cuenta segura de su exactitud.

Pero los impuestos realmente cobrados por el Estado, las cantidades que las cajas del fisco reciben en todas formas, esto puede determinarse con toda precision y hasta el último centésimo.

Pues bien: el cuadro siguiente nos dará, para los doce últimos ejercicios de que tenemos las cifras el total, año por año, de cuanto ha cobrado en Francia el estado, por impuestos, (de gran velocidad, de 4 % sobre la renta, varios derechos sobre los títulos, estampillas, etc., etc.,) sobre la industria de los ferro-carriles.

Tomamos nuestros datos de publicaciones oficiales del Ministerio de los trabajos Públicos:

Años		Sumas
1880	Miles de frs.	158.115
1881	»	165.379
1882	»	169 494
1883	»	172.394
1884	»	169.214
1885	»	169.915
1886	»	171.956
1887	»	174.249
1888	»	175.286
1889	»	189 686
1890	»	187.813
1891	»	198.929

No tenemos á la vista las cifras de 1892, pero recordamos que acusan una disminucion notable respecto á las de 1891, por consecuencia de la reduccion del impuesto sobre los transportes de gran velocidad, reduccion que entró en vigencia á principios de ese año. Las de 1893 no se han publicado todavía que sepamos.

Hé aquí, sin embargo, ateniéndonos á las cifras conocidas, una cantidad de francos 2 162.435 000 obtenida de la industria de los Ferrocarriles en el curso de doce años.

Para dar una idea cabal de la progresion extraordinaria que ha tenido ese ramo de las rentas públicas, bastarános con declarar que la suma total de los impuestos cobrados de los ferro-carriles, la cual no pasaba de francos 43 958 000 en 1863, se alza hasta 147.978.659 francos en 1879, despues del voto del plan Freycinet.

Para el año 1890 por ejemblo, la suma total de los ingresos obtenidos sobre el conjunto de la red francesa llega á 1.245 662 000 francos, incluyendo en esa cantidad los 92 millones de francos cobrados á título de impuestos sobre los transportes propiamente dichos, que no figuran ni en los ingresos ni en los gastos de las compañías á pesar de que el público los ha pagado perfectamente, *bel et bien* como dicen expresivamente los conciudadanos del señor Félix Faure.

El rendimiento total de los impuestos cifrándose por ese año en 187.813.000 francos, ha sido pues modesto tributo de 45 %, lo que la industria francesa de los ferrocarriles ha pagado al estado sobre el producto integral de sus ingresos.

Puede objetarse que el estado ha consagrado, sin retribucion alguna, grandes sumas de dinero al desarrollo de las vías férreas, y que por consiguiente es meramente equitativo eso de permitirle un provecho directo en esos sacrificios que los contribuyentes franceses han soportado. No discutimos ni levantamos objeciones respecto á lo legítimos que son los impuestos cobrados por el estado sobre la industria de los Ferro-carriles; nos limitamos únicamente á recordarlos, pues este es uno de los puntos que se dejan habitualmente pasar por alto cuando se abren discusiones sobre la fama á cuestion de las relaciones financieras entre el estado y las compañías.

¿Cuánto suma, además, exactamente, lo que el Estado, los departamentos y las mismas municipalidades, han regalado sin utilidad ya bajo la forma de subvenciones firmes y tributos anuales, ya en trabajos?

Otra estadística del ministerio de Trabajos Públicos nos permite calcularlo.

Tomamos de ella el cuadro siguiente:

Subvenciones entregadas á los Ferro-carriles por el Estado, los departamentos y los municipios, en el 31 de Diciembre 1890, en dinero y trabajos.

	Kilómetros	SUBVENCION (MILES DE FRANCOS) Estado	Locales	Suma por red	Suma por kil.
Norte	3.545	77.897	18.136	96.033	27.090
Este	4.470	581.870	15.943	597.814	133.500
Oeste	4.924	638.548	41.812	680.360	140.280
Orleans	6.350	993.524	13.813	1.007.338	158.960
P. L. M.	8.501	874.066	30.682	904.749	106.565
Midi	3.029	421.849	1.743	423.593	139.846
Líneas seg.	940	22.122	9.075	31.198	32.875
Sumas	31.858	3.619.876	131.204	3 555.145	739.039

En ese cuadro no entran,—apenas necesitamos decirlo,—los adelantos en garantía de interés que el Estado hizo á las compañías antes del 1883, pues esos adelantos (capital é intereses) se liquidaron en esa fecha; tampoco caben aquí los adelantos consentidos despues del 1.° de Enero de 1884, por que esos adelantos danto interes simple de 4 % al año, son el objeto de una cuenta especial y porque las compañías se encontrarán necesariamente algun dia en la imprescindible obligacion de reembolsarlos.

Con todo es una bonita cantidad esa de 3.619 millones de francos, pero la renta que el Estado ha sacado en 1890 de ese capital, empleado en subvenciones ha sido,—acabamos de consignarlo,—de francos 187 813.000, ó sea una colocacion bastante ventajosa á 5.18 %, y es una verdad de Perogrullo ó de M. de La Palisse, que si la cuarta parte solamente de los gastos extraordinarios que el estado ha hecho en Francia desde 1840 hasta la fecha hubiesen dado los mismos resultados, la deuda pública de esa nacion no pasaría probablemente, como nos consta, de 32 mil millones de francos.

Podemos hacer otra comparacion todavía. En 1890, los accionistas de todas las compañías francesas cobraron por intereses vencidos y dividendos, la cantidad total de 155 millones de francos. Esa cifra, si la comparamos con aquella de las cantidades cobradas por el Estado en el curso del mismo ejercicio, pone de manifiesto que el Estado no es el menos favorecido en la asociacion á que el legislador ha obligado las Compañías de Ferro-carril.

No olvidamos que al mirar así la cuestion bajo el concepto de una Asociacion, se puede oponernos que los accionistas perciben en término medio 11 % de su capital primitivo. Podemos, por nuestra parte, replicar que aquellos que suscribieron á acciones de 500 francos, de las grandes compañías, fenecieron hace mucho tiempo y que los actuales accionistas, casi todos, no han de haber pagado sus títulos sensiblemente menos del precio corriente medio de los once años últimos pasados.

Pero hay algo mas: las acciones no son sino la duodécima parte del capital privado comprometido en la industria de los ferrocarriles de Francia. Pues bien; ¿no hemos demostrado que, en 1891, el conjunto de los 17.163 millones de francos todavía comprometidos por los particulares en las seis grandes compañías no ha recibido en realidad mas que 3 6 % de su valor nomina?

En apariencia, parece que el Estado colma con toda clase de favores las grandes Compañías Adelantándoles cada año (mediante un interés que habrése de pagar algun dia con el capital) las cantidades en garantía de interés que resultan del funcionamiento de las convenciones del 1883, el el Estado se da las exterioridades de un gobierno pródigo, que derrocha los recursos de su presupuesto, agobiando á los contribuyentes bajo el peso de cargas exorbitantes en provecho de una oligarquía financiera.

En realidad, es la oligarquía transformada en una gran democracia, merced á la extrema difusion de los 36 millones de títulos que componen su patrimonio—la que trabaja por cuenta del Estado sin riesgo ni responsabilidad del Tesoro Público.

¿Necesitamos recordar, por fin, que el Estado ha hecho una obligacion, á esos 18 y medio mil millones de francos, de amortizarse y extinguirse en su solo provecho?

¿Nos hacemos todos una idea bien clara de la importancia capital de esa cláusula especial, que no figura ni en las concesiones inglesas ni en las de los Estados Unidos de la América setentrional?

¿Sabemos que, en una época no muy apartada ya el mero juego de la amortizacion ha de restituir á la circulacion cientos y cientos de millones que habrán de buscar otra colocacion?

Y por fin ¿por qué olvidar que el Estado, al tomar posesion, dentro de sesenta años, de esa enorme industria, tendrá la posibilidad, si se le antoja, de amortizar de una vez la mitad de su deuda pública ó de atenuar conservando de su cuenta la explotacion—las cargas públicas en una proporcion asombrosa?

Para ceñirnos solamente á las seis grandes compañías hemos visto que, en 1892, ellas amortizaron 91.540 300 francos de obligaciones y 4 127 700 francos de acciones, ó sea en totalidad 95.668.000 francos.

Ahora bien: suponiendo que el capital de esas grandes compañías no se aumente mas hasta 1.950, es decir que no tengan que emitir nuevas obligaciones (si ellas siguen haciendo emisiones—lo que es cierto puesto que las concesiones de 1883 las obligan á construir todavía cinco mil kilómetros—será el Estado aun el beneficiado, ya por un aumento correspondiente de impuestos múltiples, y por la elevacion del activo que ha de heredar cuando concluya las concesiones), hé aquí la progresion matemática que ha de seguir su amortizacion:

Amortizacion de las seis grandes compañías en la hipótesis de la cesacion de toda emision nueva:

1895	fr.	104.589.000
1900	«	121.525.200
1905	«	141.181.000
1910	«	167.205.200
1915	«	194.598.900
1920	«	226.214.000
1925	«	262.934.200
1930	«	305.803.200
1935	«	355.045.950
1940	«	413.685.000
1945	«	481.236.000
1950	«	560.222.000

No sabemos si todos en Francia se dan perfectamente cuenta del mecanismo de esa asociacion del Estado con las grandes compañías y del doble efecto que resulta de él en la economía general del país.

Hasta hoy, las grandes compañías han tomado prestado del público 18 500 millones de francos para construir sus líneas y asegurar la explotacion habiendo devuelto ya 1.536 millones. Cada año el importe de la devolucion se aumenta del interés de la cantidad reembolsada el año anterior; siendo de 100 millones este año, la anualidad llegará á 141 millones dentro de diez años, diez años mas tarde á 194, diez años despues á 267, y así en lo sucesivo.

Esas cantidades vendrán cada año fatalmente, automáticamente á buscar una nueva colocacion en el mercado financiero y entónces ó se emplearán en rentas del Estado, haciendo mas fáciles las futuras conversiones, ó bien aún utilizadas en la compra de otros títulos industriales, ellos aumentarán la fuerza productora de la nacion.

La obligacion de 500 francos, que se cotiza hoy por ejemplo en el dia de la emision á 465 francos, por las compañías, pero reembolsable en 500 francos de aquí á 1950, servirá primero para la construccion de una línea nueva. Pero cuando esa obligacion se haya reembolsado á su portador, la porcion de línea creada por ella quedará en plena explotacion y los 500 francos duplicaránse entonces por su poder de produccion, pues ellos podrán emplearse para otra creacion industrial.

Y como, en resumidas cuentas, todas las líneas llegarán á ser de propiedad del Estado sin que este tenga que pagarlas, resulta de nuestra exposicion que el régimen al cual su contrato de concesion tiene sometidas las compañías de ferro-carriles les permite, es cierto, hacer á su capital de primer establecimiento el servicio de un interés de 3.6 %, pero que, ademas de un tributo de 45 % sobre todos sus ingresos que esas Compañías deben pagar al Estado bajo la forma de contribuciones diversas, ellas se encuentran en la obligacion de constituirle—sin perjuicio para la fortuna pública, una reserva cuyo importe total será equivalente con las sumas amortizadas.

¿Cuál será el producto de esa reserva si el Estado quiere utilizarla bajo la forma de explotacion directa? Podemos ahora mismo hacernos una idea de ello.

En 1892 el producto líquido de las seis grandes compañías dió (entradas brutas disminuidas de los gastos de explotacion) 511.548.399 francos. Ese producto líquido entró en el servicio del interés y de la amortizacion del capital—acciones y obligaciones. Admitiendo que los ingresos no aumenten mas de aquí á 1950—lo que es una hipótesis absurda—esos 511.548 499 francos constituirán un ingreso anual enteramente á favor del Estado, puesto que, á esa época, todo el capital—acciones y obligaciones—habrá desaparecido y que el Estado se quedará el único propietario de todas las líneas y de la red ferrocarrilera nacional íntegra.

Sostener, pues, que las condiciones generales del régimen de los ferrocarriles en Francia, y, especialmente, las convenciones de 1883, son desfavorables á los intereses del Estado es un absurdo, en oposicion abierta con la verdad de los hechos. Puede haber habido abusos y pillerías de parte de tal ó cual directorio, y desidia ó complicidad de parte de los fiscales del gobierno, pero el plan económico de las convenciones negociadas por el ministro Raynal y sancionadas por una mayoría legislativa imponente, puede y debe tenerse por atinado y previsor.

Hug.

LA EXPOSICION NACIONAL

DE CIENCIAS, ARTES E INDUSTRIAS

Es curioso lo que ocurre con la Exposicion Artística Industrial. Dos asociaciones, una de antigua data y la otra de reciente fecha, pero ambos muy importantes y beneméritas, la Asociacion Rural y el Centro del Comercio y la Industria han concebido simultaneamente y se proponen realizar en esta ciudad para el año entrante una exposicion general de artes é industrias.

Cada una de dichas asociaciones invoca los derechos de que se crée asistida, cada una exhibe los títulos que posée, alega las razones especiales que militan en su favor y los medios de que dispone en mejores condiciones que la otra, para realizar la mencionada exposicion. Ambas solicitan á ese efecto el apoyo moral y material del gobierno que consideran indispensable para el mayor brillo y lucimiento de la exposicion.

Examinemos los argumentos que se hacen valer por una y otra parte á fin de que nuestros lectores puedan darse cuenta exacta del asunto y fallar tan interesante litigio.

La Asociacion Rural alega en primer término, sus antecedentes honrosos, sus largos años de existencia y los servicios que ha prestado á la Nacion contribuyendo con sus esfuerzos á que esta figurara dignamente en varias Exposiciones. Agrega la Asociacion Rural que ella ha sido la iniciadora y organizadora de la Exposicion Ganadera y Agrícola que tendrá lugar en Marzo de este año y que siendo en cierto modo la Exposicion Industrial el *complemento lógico* de aquélla, á ella debe corresponderle su organizacion.

El Centro del Comercio y la Industria por su parte refuta los argumentos aducidos por la Rural en esta forma mas ó menos, segun se desprende de una entrevista que hemos celebrado con uno de los miembros mas caracterizados de dicho Centro.

Nadie niega á la Asociacion Rural los títulos que posee al aprecio del país por sus incesantes esfuerzos en favor de los valiosísimos intereses agro pecuarios, como así mismo por sus trabajos para que el país concurriera decorosamente á diversas Exposiciones á que ha sido invitado durante los últimos años.

Nadie niega á Rural la gloria que le cabe legítimamente por haber iniciado la Exposicion de Ganadería y Agricultura que debe inagurarse en Marzo próximo venidero.

Pero de esas premisas no puede deducirse racional ni lógicamente que la Asociacion Rural es la institucion *indispensable precisa, única, exclusiva en el país que puede y debe organizar todo género de Exposiciones ganaderas, artísticas, industriales, etc., etc.*, porque esto es sencillamente ridículo, es invadir agenos dominios, exponiéndose por falta de preparacion de elementos y de aptitudes á dolorosos y humillantes fracasos, amén de los conflictos que necesariamente ocasionaría con las demás Asociaciones Nacionales que tienen tanta razon de ser como la Rural y perfecto derecho á que se respete legítima su esfera de accion como aquellas respetan los derechos propios de esta última.

¿Por qué la Asociacion Rural no se mantiene dentro de los naturales límites de su accion peculiar, cuando tanto tiene que hacer en su propia casa? ¿Es tan desbordante su actividad, que no puede contenerse dentro de los vastos dominios de la Ganadería y Agricultura y necesita aventurarse irreflexivamente en un Exposicion Industrial y Artística que pueda traerle á la Rural tan dolorosos quebraderos de cabeza?

No lo creemos. Abrigamos la esperanza que en el seno mismo de la Junta directiva de la Asociacion Rural existen hombres sesudos que han de ver claro en este asunto y han de hacer comprender á sus demas colegas de comision que es aventurado en demasía, que es exponerse irremisiblemente á un ruidoso y irisible fracaso querer una misma sociedad ORGANIZAR SIMULTANEAMENTE DOS EXPOSICIONES DE ÍNDOLE TAN DIVERSA, como la Ganadera y Artístico Industrial que exigen elementos aptitudes y condiciones muy distintas, sobre todo cuando se dispone de medios tan limitados y de un tiempo tan relativamente breve. Y como si no fueran ya enormes por sí solas las múltiples dificultades con que viene luchando la Rural para llevar á cabo la Exposicion de Ganadería y Agricultura, por causas diversas, que no es el momento de señalar aquí, pero entre las cuales no son las menores, la ignorancia, la inercia y el indiferentismo de nuestros hacendados y agricultores en general en materia de Exposiciones.

A la hora presente, la Asociacion no debe, no puede hacerse ciertamente grandes ilusiones acerca de las proporciones que va á revestir la Exposicion Ganadera de la Plaza de Armas, ni acerca de los resultados que habrán de obtenerse en bien del país. La verdad es que ni los ganaderos ni los agricultores en su inmensa mayoría han demostrado mucho entusiasmo por concurrir á los repetidos llamados que incesantemente les ha hecho la Asociacion Rural. Y no escasean pesimistas que predicen, que la Exposicion Rural de Marzo, por la escasez del tiempo de que se ha dispuesto y por otras razones, será para el país una *gran decepcion* y que no compensará, ni con mucho, la pesada erogacion de $ 50 000 con que se ha gravado al tesoro público por tal motivo.

Como resultados pecuniarios, puede asegurarse desde ya, que nada hay que esperar de la Exposicion Ganadera de Marzo: así es que la Rural se verá en la absoluta imposibilidad de devolver al Estado los fondos que le ha anticipado el gobierno con tal objeto. Diremos una palabra para concluir.

El medio de evitar el conflicto en perspectiva y de que ambas exposiciones puedan organizarse del modo mas conveniente, no puede ser otro que el respeto recíproco por cada una de las dos asociaciones, de las prerrogativas propias de la otra.

Consagre cada una de ellas sus nobles y patrióticos esfuerzos á lo que mejor entiende, dentro de la esfera de su actividad peculiar, y la armonía surjirá por sí misma como por encanto.

En vez de cruzar sus trabajos respectivos y de neutralizar ó esterilizar sus esfuerzos, pueden y deben hermanarse y armonizarse con ventaja innegable para ambas asociaciones y positivo provecho para el país que necesita utilizar todas las fuerzas vivas que alientan en su seno para nuestro futuro progreso y engrandecimiento nacional.

Veremos cómo el gobierno sale del atolladero en que la *irreflexion* de ciertos señores rurales ha venido á colocarle, sin menoscabar en lo mínimo las legítimas aspiraciones de ambas sociedades que tienen derecho perfecto á ser tratadas con iguales consideraciones por parte de los Poderes Públicos.

Por nuestra parte ya lo hemos dicho, lo justo, lo racional, lo equitativo y lo conveniente es que se adjudique á cada asociacion lo que le corresponde por su propia índole.—A la Asociacion Rural, la Exposicion de Ganadería y Agricultura.—Y al Centro del Comercio la Exposicion de Artes é Industrias.—*L. L.*

Rio Grande

DISOLUCION Y DESARME DE FEDERALES

Persona de nuestra relacion recibió esta mañana el siguiente telegrama, del cual resulta que la mision del doctor don Fernando Abbott, nuevo Ministro del Brasil cerca del gobierno argentino, era exactamente la que indicamos hace algunos dias:

En efecto, no hay duda de que las medidas que acaban de tomar las autoridades de la vecina República responden directamente á las gestiones entabladas por dicho diplomático.

Es este un golpe rudo que recibe el movimiento federal pues sus fuerzas principales se encontraban escalonadas á lo largo de la costa de Corrientes, esperando el momento oportuno para invadir.

Dice así el telegrama de la referencia:

«Alvear, Enero 26—El jefe de las fuerzas nacionales destacadas en esta provincia ha recibido de Buenos Aires órdenes terminantes de disolver y desarmar los grupos federales revolucionarios que existen en esta frontera desde Concordia hasta Santo Tomé.

El jefe de las fuerzas ha empezado á cumplir las órdenes recibidas, dando cuenta á la superioridad del número de los revolucionarios desarmados é internados.»

EL ASUNTO LLOVET

INGENIERO SIN DIPLOMA

Por fin, ha llegado á su conclusion el viejo y largo asunto relativo al documento producido como diploma de ingeniero por el señor Andrés Llovet ante el Consejo Universitario.

La comision compuesta de los doctores Aguirre, Mendilaharsu y Garzon, habia presentado con fecha 17 del corriente dos informes distintos, firmado el primero por los doctores Mendilaharsu y Garzon, el segundo por el doctor Aguirre.

Y ayer reunido el Consejo Universitario para ocuparse de este asunto, dió la cuestion por terminada mediante una solucion transaccional propuesta por el rector de la Universidad doctor don Pablo De-María.

El informe de los doctores Mendilaharsu y Garzon sienta el hecho de que el señor Llovet no posee el diploma preceptuado por las leyes de la materia y que por tanto no puede aspirar á ninguno de los cargos principales del Departamento N. de Ingenieros.

«La ley de 3 de Diciembre de 1892 dicen los doctores Mendilaharsu y Garzon, exonera del exámen de revalidacion á los ingenieros diplomados que se encuentren en algunos de los casos previstos en su artículo 23.

Corresponde, pues averiguar si el postulante tiene efectivamente diploma de ingeniero expedido por esta Universidad ó alguna del extranjero, segun lo prescribe el artículo 22 de la citada ley.

La Comision en mayoría sin desconocer al señor Llobet los derechos adquiridos que puedan conferirle los documentos acompañados cuya apreciacion no le incumba, entiende que ellos no constituyen por sí solo diploma de ingeniero, tal como lo requiere la precitada ley de Diciembre y dictada con fines especiales.

Cuando ésta fué sancionada, era notorio que existian en el país ingenieros con sus respectivos títulos inscritos en la extinguida Direccion de Obras Públicas.

Al partir la ley de este hecho conocido y establecer el requisito de diploma universitario ó académico para optar á los empleos por ella creados, se ha referido no á aquellos títulos ó cualesquiera otros que autoriza no obstante, para el ejercicio de la Ingeniería, sino á diplomas expedidos por universidades habilitadas dentro ó fuera del país que acreditan determinada capacidad científica de que no siempre son una prueba aquellos otros títulos que no tienen esta respetable y saneada procedencia. Y se comprende que en este caso se exija el diploma en esa forma dadas las delicadas funciones eminentemente científicas que está llamado á desempeñar el Departamento Nacional de Ingenieros; ademas de que tales certificados de competencia son necesarios para prestigiar y dar fuerza moral á tan elevada corporacion del Estado.

Si el señor Llovet hubiera presentado certificado de estudios que complementasen su título del Instituto de Ingenieros Civiles de Londres, la Comision habria tenido otros elementos de juicio y seguramente otras habrian sido sus conclusiones, pero, con solo los antecedentes á la vista no encuentra llenados los requisitos de la precitada ley para aconsejar la inscripcion solicitada, aunque lo contrario desearan por sentimientos de benevolencia que debemos dispensarnos, siempre que sea factible, en fuerza á lo embrionario de nuestra sociabilidad.

Por lo contrario el informe del doctor Aguirre, aunque en el fondo reconoce que el señor Llovet no posee *Diploma* arriba á la conclusion de que, por el hecho de haber dicho señor ejercido la ingeniería, debe inscribírsele entre los ingenieros, dejando que el Poder Ejecutivo resuelva si tiene ó no derecho para desempeñar uno de los cargos principales del Departamento N. de Ingenieros.

He aquí los puntos fundamentales de dicho informe:

«La verdadera cuestion estriba en el carácter especialísimo del capítulo 5.° de la ley de creacion del Departamento de Ingenieros.

Ese capítulo se ocupa de los «Requisitos para desempeñar cargos» y segun su texto claro exije condiciones excepcionales para optar á puestos en el Departamento.

No basta, en concepto de la ley referida, que una persona tenga la calidad de ingeniero por derecho preadquirido, sinó que exije ademas *diploma*.

Si esta palabra ha de entenderse en el sentido de título académico otorgado por algun establecimiento oficial de enseñanza, hay que convenir en que no figura ningun *diploma* entre los recaudos acompañados por el señor Llobet no obstante haber acreditado algunos años de estudio en la Escuela Central de Artes y Manufacturas de Paris y el ejercicio práctico de la profesion de ingeniero en diferentes puestos oficiales y particulares, lo que probablemente lo fué considerado bastante para la inscripcion en el Instituto de Ingenieros Civiles de Lóndres.

Resumiendo, mi parecer consiste:

1.° En que se mantenga la inscripcion en cuanto importa habilitar al señor Llovet para el ejercicio sin restricciones de la profesion de ingeniero y para optar á los empleos profesionales ordinarios.

2.° Que se eleven los antecedentes al P. E. haciéndole presente las dudas que el caso ofrece en cuanto á la habilidad para ejercer empleos en el Departamento Nacional de Ingenieros.»

A la sesion que celebró ayer el Consejo Universitario se hallaban presentes los doctores De-maría, Brito del Pino, Aguirre, Mendilaharsu, Regules, Carafí, Scoseria, Felippone y William.

La resolucion sancionada á propuesta del Rector de la Universidad es la siguiente;

«Consejo de E. S. y Superior.—Montevideo, Enero 25 de 1895.—Modifícase la resolucion de fecha Setiembre 21 de 1894 en los siguientes términos:

Sin perjuicio de reconocerse, como se reconoce al señor Llobet, por las razones aducidas en el informe del doctor Aguirre, ingeniero para el ejercicio, sin restricciones de la profesion, y para optar á los empleos ordinarios, se declara que el documento exhibido no basta por sí solo para inscribir al referido señor Llobet en el Registro de la Universidad á los efectos de la ley de creacion del Departamento Nacional de Ingenieros.»

Desmentido

Con motivo de un telegrama publicado en un diario de Buenos Aires y trasmitido á otro de Montevideo, sobre una irregularidad grave permitida por nuestra autoridad sanitaria, ésta ha dirijido el telegrama que insertamos á continuacion al doctor Fernandez Espiro, nuestro delegado sanitario en Buenos Aires para que desmienta la noticia:

Montevideo, Enero 26—A delegado sanitario oriental, doctor Ernesto Fernandez y Espiro—Buenos Aires—Oficial—En la seccion telegráfica de *La Razon* de hoy se registra la siguiente informacion.

El Diario dice que el doctor Raul do Amaral embarcóse aquí el lunes en el *Golondrina* y desembarcó en Montevideo sin cumplir cuarentena.

Añade que esa es una de tantas complacencias del gobierno oriental con el del Brasil, á pesar de los atropellos de la frontera.

Como el referido doctor se encuentra en el Lazareto de la Isla de Flores cumpliendo la cuarentena que recien termina el dia 31, sírvase desmentir categóricamente la falsa aseveracion de *El Diario*—Lo saluda.—*Julio Muró.*

EL SUCESO BONO-MANCINI

EL SACERDOTE FALCONI

Recibimos del sacerdote don Domingo Falconi la carta que va inserta mas abajo, rectificando un detalle de la version publicada ayer sobre el incidente entre el sacerdote Antonio Bono con el procurador Ernesto Mane ni, del que resultó éste tan estropeado.

No fuimos testigos del hecho y nos atuvimos á la informacion de quienes dijeron haberlo presenciado. El señor Falconi puede afirmar que el detalle no es exacto y lo consideramos en su derecho, facilitándole nuestras columnas para que lo haga constar. He aquí su carta:

Señor cronista de EL SIGLO.—Estimado señor: En la narracion publicada en el diario de ayer tarde, leí con sorpresa figurar mi nombre en un suceso Bono-Mancini que ni siquiera supe cómo ocurrió, sino despues de la relacion aparecida en EL SIGLO.

Debo manifestarle que la persona que le suministró los datos, obró con demasiada lijereza, adulterando la verdad, como puede verse por los particulares que voy á exponer.

Es muy cierto que yo me encontraba en la puerta del restaurant Morandi en compañía del citado sacerdote Bono, cuando llegó á pasar por allí el señor Mancini que, sea dicho de paso, no fué insultado por Bono, como se pretende.

Despues me dirijí (junto al mismo Bono) hasta la puerta de la Librería Internacional del señor Mazzucchi, punto que suelo frecuentar, y allí me detuve, ajeno completamente á la escena que se desarrollaba, al mismo tiempo, en la esquina Zabala.

Y es por tanto—y lo probaré si es necesario—que no me explico lo que se dice en el diario ayer, de que el doctor Felippone fué testigo de haberme visto en el curso de la calle Sarandí, entre Misiones y Zabala en compañía de Bono presenciando la pelea *quedando á la expectativa*.

Esta bajeza no entra en mi norma de conducta, y bien lo saben cuantos me conocen!

Por lo que respecta al doctor Felippone, espero de su hidalguía que no dejará de corregir, en la parte que le toca, la inexactitud que la crónica registra, y que me obliga á publicar estas líneas.

Esperando que el señor cronista se dignará por su parte publicar la presente, me es grato reiterarle las expresiones de mi mayor consideracion y estima.—*Domingo Falconi*, sacerdote.—Montevideo, Enero 26 de 1895.

La granja Varzi en la Exposicion

Los productores que concurrirán á la Exposicion Nacional de Ganadería y Agricultura que se inaugurará el 1.° de Marzo, van á comenzar en estos dias las instalaciones parciales para la exhibicion de sus productos, y entre ellos se adelanta el viticultor don Pablo Varzi, que ha confiado al arquitecto don Alfredo Massini los planos y la direccion de la instalacion en que figurarán los recomendables vinos de la Granja Varzi de Villa-Colon.

Sobre un zócalo rico y artísticamente construido, se levantará una gran botella de cinco metros cincuenta centímetros, formada por 500 botellas de las que contienen el vino de la granja expositora; en las cuatro extremidades del zócalo, igual número de barriles del mismo vino y encima de éstos, dos enormes embudos de cristal llenos del dorado y exquisito fruto de la vid; en la cúspide de la botella, una gran estrella, construida tambien con botellas de vino y en su centro las medallas de la granja y coronando el todo, los pámpanos cayendo á los lados de la instalacion original y gráfica.

Tal será el concurso que llevará á la Exposicion Nacional el laborioso viticultor señor Varzi. El autor de este plano es el mismo arquitecto que confeccionó el plano X para los edificios de la exposicion, cuyo proyecto como se recordará, obtuvo merecidos elogios.

NUEVO OBISPO DEL PARAGUAY

CONCLUSION DE UN VIEJO LITIGIO

Abordo del vapor *Centauro* ha salido para Asuncion del Paraguay el doctor don Luis Lasagna, obispo de Trípoli.

Objeto de ese viaje es la consagracion del nuevo obispo de aquella República, don Sinforiano Bogarin, que el prelado susodicho celebrará el dia 3 de Febrero próximo.

Terminan de este modo las diferencias existentes hace años entre la Santa Sede y el gobierno del Paraguay sobre provision de titular para aquella diócesis.

Sociedad Francesa de Socorros Mutuos

Anoche se reunió el nuevo consejo de administracion de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, para proceder á la eleccion de la Comision Directiva de dicha sociedad, resultando electos los siguientes señores:

Como presidente el señor Haurie, 1.° vice-presidente señor Antoine Charles, 2.° vice presidente señor Desteves, el señor don Bernardo Seré como tesorero y don G. Monestier, secretario.

El señor don Carlos Cazaux que forma parte del Consejo de Administracion, pronunció un corto discurso, para felicitar al señor Bignalas, presidente saliente, así como á sus colegas de la comision de 1894, por la buena administracion que habian hecho, asentando cada dia mas el buen nombre de que goza la Sociedad Francesa, la cual se encuentra gracias á sus buenas administraciones, en un estado próspero.

El señor Cazaux, es un elemento laborioso, activo é inteligente que prestará todo su concurso para el bien de la sociedad, la cual encaminada con acierto como está, continuará adelante, gracias al impulso que sabrán darle los nuevos consejeros de administracion.—*Alpha*.

Instituto Verdi

Damos á continuacion el programa del concierto que se verificará el lunes en el Instituto Verdi:

Primera parte—1. Luis Sambucetti—Vieux Carrillon—Berceuse, por la orquesta del Instituto.

2. Lefebvre—Titania capricho para piano, por la señorita Angela Romeu, (clase Saqués).

3. Ch. Dancla, Duo concertante para violines, por las señoritas Eumelia Rodriguez y Juana Montero, (clase Juan J. Sambucetti).

4. Merlachi. El Pastor Suizo, Fantasía para flauta por Jorge Julien (Clase Frank).

5.° Godefroid, Les Fleurs, para piano, por la Sta. Ana Conde (clase Saqués).

6. Raff, Cavatina para violin por Ricardo Otero (clase Luis Sambucetti).

7. Donizetti, Serenata de la ópera Don Pascuale para tenor por el señor José E. Somallera (clase Logheder).

Segunda parte—Pizzicato, Gavota para violines, arpa, viola, violoncello mandolines y flautas, por la orquesta del Instituto; composicion del maestro Logheder, dedicada á su director Juan J. Sambucetti.

2.° Piano por la señorita Enriqueta Correge (clase Saqués).

3.° (a) Juan J. Sambucetti, «Dors mon enfant-Berceuse» y (b) Luis Sambucetti «A Toi» adaggio, para violin, por Enrique Cazaux (clase Juan J. Sambucetti).

4.° Quaranta, romanza para barítono por Cárlos M. Echavarria (clase Logheder).

5.° Charles «Acton-Lora Bebé», berceuse para mandolino por la señorita Delia Rodriguez (clase Aguilar y Leal).

6.° Schuloff Scherzo para piano, por la señorita María C. Perez (clase Saqués).

7.° Bizet, «Cármen» (area del 3.° acto) para soprano por la señorita Adela Garcé (clase Logheder).

Mañana á la noche tendrá lugar en el Instituto el ensayo general.

Exposicion Perlasca

Primera série

Mañana empieza el conocido pintor don Martin Perlasca la anunciada Exposicion de los cuadros recientemente pintados por él en Italia y en Suiza, cuya Exposicion se efectuará en la casa del señor Maveroff, en la calle Sarandí (Plaza Constitucion).

Los doce cuadros que mañana expone Perlasca, varían de tema, de tamaño, de método y tambien de mérito. En efecto, como les sucede á casi todos los artistas de talento que á menudo son caprichosos, Perlasca empieza á tratar con cariño un tema, luego se enamora de otro, y despues de éste, para volver despues al primero... ó dejarlo abandonado ó concluirlo á solicitud de un colega ó de un aficionado á quienes les sentaba mal no ver acabado aquel lienzo.—Algunos son simples estudios. Otros empero, y para fortuna de Perlasca son los mas, son cuadros notables, ideados con inspiracion y ejecutados con esmero; máxime los retratos y las obras de comision, porque Perlasca ante todo, á fuer de hombre honrado, es artista de conciencia, y si cuando trabaja por su cuenta se deja llevar por la fantasía ó el capricho, cuando hace un retrato ó ejecuta obras cuyo boceto ha agradado le hace con una prolijidad que llamaríamos mecánica, si la palabra no sonara mal tratándose de arte.

Algunos de los cuadros que Perlasca expondrá mañana en lo de Maveroff, han figurado ya con honra en varias exposiciones europeas y han merecido elogios de parte de críticos competentes y autorizados.

Y para que no se crea que inventamos, vamos á reproducir aquí algunos de esos juicios.

Habiendo enviado Perlasca cuatro de sus cuadros (La Enclaustrada, ¡Volverá!, Labradores del Tesino, La Virgen de los dolores) á la exposicion de Lugano (Octubre de 1894) he aquí un extracto de lo que decía la *Gazzetta Ticinese* en su núm. de [illegible] de dicho mes:

«Para quien haya seguido á Perlasca en su carrera artística es fácil, examinando estos sus [illegible] trabajos, darse cuenta de sus intenciones y [illegible] cuan largo trecho ha recorrido en tan breve tiempo. Perlasca tuvo siempre una paleta feliz [illegible] justa idea del valor del colorido.

El ha sabido sacar provecho de esta afortunada calidad asaz menos comun de lo que generalmente se cree, para conseguir una técnica que por [illegible] te, solidez y vigor, así como por la armonía de relaciones y el valor de los tonos, dá á la pintura Perlasca un carácter personal que lo tiene á [illegible] paracion con los mejores pintores.

«Perlasca, artista estudioso y perseverante no ahorró fatigas para lograr tambien en la forma la evidencia y la verdad que se originan del estudio serio de la naturaleza, y por decirlo mas brevemente, de un dibujo bueno y correcto... Con intencion sutil y con un justo sentimiento de lo verdadero, abandonando Perlasca los ambientes interiores que dán á menudo á la pintura algo de falso y casi siempre mucho de convencional, se ha puesto á trabajar al aire libre en el vasto ambiente de la naturaleza.»

El *Corriere del Tesino* del 6 de dicho mes, así se expresa acerca del cuadro *¡Volverá!*... que representa á una pescadora, que, en una galería, espera á su esposo:

«El concepto es verdadero, sencillo y galano, y está tratado con una acentuacion de verdad perfecta, con intensidad de efecto, pureza de líneas, sobriedad de detalles, y con una hermosura robusta y al propio tiempo simpática.»

La Riforma de Belinzona (8 de Octubre de 1894) inserta lo que sigue: «Entre los visitantes de la Exposicion ha habido en gran número artistas é inteligentes en arte y todos ellos se han pronunciado acordes en los juicios mas favorables, reconociendo cuanto Perlasca ha adelantado en su noble arte al cual se ha dedicado con pasion, conciencia y perseverancia.»

Y *El Deber* de Locarno (del 17) afirma que los lienzos expuestos por Perlasca han logrado merecidamente los elogios generales y valieron á su autor las felicitaciones sinceras de cuantos los vieron, incluso de los artistas muy competentes como Barzaghi, Cattaneo, Ferragutti y Rossi.»

Y el notable caricaturista Bh. escribe (dia 8) en la citada *Gaceta Ticinesa*:

«Fuimos tambien nosotros á ver los cuadros del amigo Perlasca expuestos en el salon de la Municipalidad y no podemos dejar de suscribirnos á nuestro turno á los elogios que de ellos se hicieron.»

Perlasca mandó sus cuadros á otras exposiciones, entre ellas, la de Milan (1894), Agram (1893, el bello cuadro de Santa Catalina adquirido allí mismo por un aficionado), Berna (1894) y Barcelona (1894).

Y el popular periódico *Barcelona cómica* (núm. 18 del año 1891) encarece en estos términos la importancia de uno de sus cuadros que el extranjero hase enviado á la Exposicion internacional de Bellas Artes allí efectuada:

«La representacion artística que el extranjero nos ha enviado, es digna del mayor elogio. Las escuelas andaluza y valenciana son de las mejor representadas quizás, con bonitas telas pero escasos asuntos, ó por lo menos asuntos mas propios de un saloncito de ventas que de una exposicion internacional de bellas artes á la que honran con sus envíos los extranjeros Perlasca, Campriani, Rossi y muchos otros.»

Para que un periódico artístico así hable del señor Perlasca con tanta deferencia, era necesario que el valor artístico del jóven pintor fuese reconocido aun fuera de su país y que no pudieran valerle las simpatías locales y la influencia personal.

Entre los cuadros hechos por Perlasca al aire libre (en cuyo género de pintura, difícil pero de gran efecto descuella nuestro artista) hay el retrato de don Guillermo Galli, hijo de Montevideo, muy apreciado en ella y actualmente cónsul de la República en Lugano. Por lo que hace al parecido, los miles de personas que conocen al señor Galli podrán ver que es perfecto; por lo que atañe al efecto artístico á primera vista parece escaso, como sucede á menudo con las pinturas hechas al aire libre; pero, mirándolo bien, poco á poco, el efecto aumenta y aparece el mérito notabilísimo de la obra.

Por eso es que Perlasca desea que sus cuadros hechos al aire libre sean detenidamente examinados antes de juzgarlos.

Es un deseo legítimo y es de esperarse que sea satisfecho por la mayoría inteligente é imparcial de los que visiten esta primera Exposicion de Perlasca y no dudamos que de su exámen saldrá un fallo autorizado que acrecentará considerablemente la bella reputacion artística de que merecidamente goza don Martin Perlasca.—*Delta.*

SANIDAD

El cólera en la Argentina

Disminucion de la epidemia

El estado sanitario del municipio no ha sufrido alteracion sensible en las ultimas 24 horas. En dos casos considerados sospechosos los cuales no se han podido comprobar por haberse opuesto los deudos de los fallecidos á la operacion de la autopsia, hase procedido con todas las precauciones como si se tratase defunciones producidas por el cólera morbus.

—Otro caso denunciado en el sujeto Pedro Etchegoyen de la calle Salguero núm. 365, resultó tratarse de un caso de ebriedad segun lo manifiesta en el parte diario el director de la casa de aislamiento.

En este establecimiento se asisten 17 enfermos entre sospechosos y casos comprobados de cólera.

Respecto al hospicio de las Mercedes, se puede considerar que el foco ha sido extinguido, pues desde hace cuatro dias no ocurre ninguna novedad.

Si hoy no se produce algun nuevo caso sospechoso cesarán las precauciones en su forma enérgica que habian sido puestas en practica.

En la calle Progreso núm. 1247 fué denunciado un caso sospechoso en la persona del vigilante Francisco Ruiz. Habiéndose negado ser trasladado á la casa de aislamiento, se asiste en su domicilio por el doctor Bengolea, quien manifiesta que el enfermo sigue bastante mejor.

La epidemia en el puerto

A la Inspeccion Sanitaria del puerto fué denunciado ayer un nuevo enfermo que se presentó abordo del vapor *Concordia*, surto en el dique núm. 2.

El enfermo acusaba síntomas sospechosos, por cuyo motivo la inspeccion lo remitió en un bote al hospital flotante.

El Departamento de Higiene ha puesto á disposicion de la inspeccion sanitaria del puerto el vaporcito *Jenner* para que pueda hacerse con rapidez el traslado de los enfermos sospechosos, que hace mas de un mes se presentan con frecuencia en los buques surtos en los diques.

El director del hospital flotante comunicó que el enfermo procedente del vapor *Concordia* estaba en grave estado y que hacía presagiar un fatal desenlace.

No se diagnosticó con precision, pero cree se trata de un caso altamente sospechoso.

El «Olympo»

Llegó ayer á la rada exterior fondeando en la zona cuarentenaria el vapor inglés *Olympo* procedente de Rio Janeiro, donde fué rechazado, como se recordará, por haber tenido á su bordo varios enfermos de cólera. El médico de sanidad lo visitó dejándolo en cuarentena de rigor con guarda sanitario encargado de practicar la desinfeccion y limpieza del navío y sus tripulantes. El capitan ha declarado en el certificado de sanidad, que se han producido á su bordo 13 casos de cólera, de los cuales 7 fallecieron.

Telegramas particulares

Telegramas particulares dicen:

Paraná, 25—Se han denunciado al consejo de higiene dos casos sospechosos de cólera en la misma ciudad de Gualeguay.

Gualeguay, 25—Hoy no se ha producido ningun caso sospechoso aquí ni en el puerto.

Ayer se enfermaron Gerónimo y Marcelino Sánchez, hermanos del marinero del *Astrea*, cuyo fallecimiento anuncié.

Actualmente hay en el puerto Ruiz cinco enfermos asistidos por Padilla y Zello, delegados del Consejo de Higiene Nacional y provincial respectivamente.

El primero y el doctor Aguirrezabala tuvieron una conferencia por telégrafo con Mendez y Casaricao, presidente del Consejo Provincial. Despues de la conferencia se resolvió levantar la incomunicacion que se habia impuesto entre la ciudad y el puerto.

La comision de viticultura

Varias noticias

Laboratorio Municipal Químico y Bacteriológico

Temperatura atmosférica 29°1.

Accidentes

85 años

Estado del tiempo

El ingeniero Juan B. Zanelli

El doctor M. Alonso Criado

Otro descarrilamiento

CUATRO WAGONES FUERA DE LA VIA

En un sepulcro

Sucesos locales

DIA COMERCIAL

Entrada de frutos y cereales

Tesoro la General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 31 de 1894.

Norberto Areta,
Tesorero General.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Declaracion

El «Brésil»

Buscar la correspondencia

Entradas mar timas

Llegó *Port Jackson* á Horne.
... *Brésil*, á Saavedra.
... *Giovanni*, á la órden.
... *Cesare*, á la órden.

La exposicion francesa de 1900

MAS DETALLES

...volcan con penacho de humo, llamas y torrentes de lava; la suspension en el espacio á algunos centenares de metros de una campana que aventaje en magnitud y sonoridad á cuantas existen; el espectáculo de un acorazado monstruo con cañones, torres, palos y cordaje moviéndose en un lago.

No ha quedado en el olvido la alianza rusa, puesto que hay numerosos proyectos que reproducen en el Kremlin y aldeas moscovitas. Juana de Arco cuenta tambien con algunos fieles suyos que proponen organizar en su honor, en el Palacio del Trocadero, una exposicion de todos los recuerdos referentes á su admirable historia, enviando allí al Museo de Orleans, muchas preciosas reliquias y curiosidades de gran precio.

Estos proyectos, con la sola excepcion de 5 ó 6, conservan la torre Eiffel, modificándola y utilizándola en treinta y seis modos distintos. Casi todos tambien, con motivo, conceden particular importancia al Palacio de la Electricidad que será acaso el verdadero atractivo de la Exposicion, reservándonos las mas estupendas sorpresas.

Los trabajos del profesor Raul Pictet

Y LA FOSFORESCENCIA

En una de las últimas sesiones celebradas por la Academia de Ciencias, el eminente profesor ginebrino ha anunciado que gracias á la iniciativa particular, pronto se pondrá á la disposicion de los hombres estudiosos un vasto laboratorio en el que principalmente existirá un espacio de algunos metros cúbicos, cuya temperatura se mantendria constantemente á 100 grados bajo cero.

Son conocidos los resultados curiosísimos á que ha llegado Mr. Pictet estudiando una multitud de fenómenos físicos y químicos, sometidos á muy bajas temperaturas. Ultimamente se ha dedicado con éxito al exámen de los fenómenos de fosforescencia.

Tomó cuerpos que paso fosforescentes por medio de la insolacion y los introdujo en un medio cuya temperatura mantenia próxima á los 100 grados bajo cero. En tales condiciones no se manifestaba fosforescencia alguna, pero el fenómeno reaparecia en cuanto los mismos cuerpos aislados eran sometidos á una temperatura media. De ahí podia inferirse que las temperaturas bajas paralizan la fosforescencia, pero Mr. Pictet quiso confirmar el hecho por modo experimental. Con ese objeto tomó alcohol á 70 grados bajo cero, en el que introdujo hasta la mitad un tubo que contenia un cuerpo fosforescente, observando que la parte que contactaba con el alcohol se mantenia opaca, en tanto que la otra, puesta en contacto con el aire, se hacia luminosa.

Es lícito creer que, gracias á estas investigaciones se podrán analizar y explicar de una manera precisa los fenómenos de fosforescencia.

Estos fenómenos son frecuentes en las costas, pero donde se manifiestan en toda su esplendidez es en los mares tropicales. Durante mucho tiempo se les ha atribuido un origen, unas veces químicamente fosforescente, otras veces eléctrico, pero ninguna de estas dos explicaciones es exacta, porque la verdadera causa se debe á unos animalillos que comunican al mar aquella propiedad. El fenómeno se ha observado, ademas en condiciones muy especiales. Por ejemplo, una noche observóse en el agua del mar que habia quedado en el fondo de un tonel abandonado en la playa; bastaba agitar con un baston el agua ó dejar caer en ella una piedra para que surgiese una deslumbradora lluvia de fuego.

Otra vez observóse en unas medusas retenidas entre las peñas despues de la baja mar, las cuales en las tinieblas de la noche asemejábanse, merced á la fosforescencia, á gusanos de luz de proporciones gigantescas. Pero menos sensibles las medusas que los gusanos de tierra luminosos, dejábanse tocar y aun proyectar á distancia, sin perder un ápice de su notable fulgor.

En los senos profundos del Océano existen multitud de seres vivos dotados de fosforescencia; el número de especies conocidas que poseen esta propiedad pasa de 100, en las cuales la emision luminosa es continua á veces, otras veces intermitente. Comunmente la luz que despiden es blanca pero en algunos se encuentran destellos azules, verdes, amarillos y rojos, como sucede entre los alcionarios.

Los abismos del Océano no reciben más claridad que el débil fulgor fosforescente de los animales que en ellos pupulan, antozoarios, ofiuros hidróideos, crustáceos y peces, los cuales vagan errantes en busca de alimentos por entre bosques de gorgonas, que, á su vez, se hacen luminosos por el roce con los seres microscópicos parasitarios que en ellos existen.

Los animales marinos fosforescentes tienen el defecto, muy pernicioso á su propia seguridad, de apetecer su misma luz y de buscarla imprudentemente.

Utilizando estos defectos en sus pescas en alta mar, el Príncipe de Mónaco empleó lámparas eléctricas que introdujo á grandes profundidades, y cuyo brillo, dotado de cierta fosforescencia, atraia á los pobladores del mar.

Con el propio objeto se ha servido Mr. Yol de materias químicas fosforescentes, cuya luz, menos deslumbradora, parece estar dotada todavía de mayor eficacia.

De todos modos, los animales marinos grandes, pequeños ó infinitamente pequeños, cogidos de esta suerte, son para el observador verdaderos instrumentos de física de suma delicadeza, capaces de suministrar indicaciones, no en un órden único de fenómenos, como sucede con el termómetro ó el aerómetro, sino acerca de un conjunto de fenómenos complejos que encierran las condiciones mismas de su existencia.

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Enero 26 de 1895.

CIERRES DE HORA DEL DIA 25

Cédulas A

Dia 26

Movimiento de saladeros

La faena de ganado en el dia es como sigue:

SALADEROS	Del dia	Hasta la fecha
Rodolfo Vaeza	—	[illegible]
Apezteguy y Lima	[illegible]	[illegible]
P. Denis y Ca.	[illegible]	[illegible]
Anaya é Irigoyen	[illegible]	[illegible]
Agriarte y Ca.	[illegible]	[illegible]
Casellas y Ca.	—	[illegible]
Gomez y Duque	—	[illegible]
A. Mata y Comp.	—	[illegible]
Fragaggi, Antonini y Ca.	[illegible]	[illegible]
Arrivillaga y Ca.	—	[illegible]
S. Ferreira	—	[illegible]
Jaume y Monroe	—	[illegible]
Total.	1.709	172.534

En igual fecha de 1894. 117.906
» » » 1893. 120.015

Precios pagados en la tablada:
Bueyes de $ ... á 18.
Novillos de $ ... á 13.
Vacas de $ 6 1/2 á 11 1/2.

Precios corrientes

Varios productos

Pluma de avestruz, kilo . . . . $ 1.50 á 1.80
Astas de campo novillo y vaca, millar . . . $ 6.00
Id. id. matadero novillos, id. . . $ 52.00
Id. id. vaca, id. . . . $ 13.00

Cereales

Trigos superiores de la Colonia, los 100 kilos . . . $ 1.70 á 1.75
Id. id. del Carmelo y de Palmira. $ 1.60 á 1.70
Id. id. id. lombardo . . . No hay
Id. id. id. del Rosario . . $ 1.70 á 1.75
Id. id. buenos de plaza . . $ 1.60 á 1.65
Id. regular . . . . $ 1.55 á 1.60
Cebada pelona, 100 kilos . . $ 0.70 á 0.80
Id. id. inferior, id. segun clase
Id. chilena, id.
Harina marca O extra de cilindro 10 kilos . . . $ 0.21 á 0.33
Id. 1.ª, flor cilindro; marcas B. D. y otras . . . $ 0.30
Id. buena de piedra y otras . . $ 0.30
Id. segunda, id. . . . $ 0.25
Afrecho, los 100 kilos con bolsa. $ 0.85 á 0.90
Maíz blanco y amarillo desgranado viejo 100 kilos . . . No hay
Id. nuevo . . . . $ 1.35 á 1.40
Maíz en espiga . . . . No hay
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 100 kilos. $ 1.55 á 1.60
Id. id. cuarentino nuevo . . $ 1.45 á 1.55
Alpiste, 10 kilos . . . . $ 0.25 á 0.28
Afrechillo, 100 kilos . . . $ 0.80 á 0.85
Lino, 10 kilos . . . . $ 0.35 á 0.40
Granza, los 100 kilos en el muelle. $ 0.50 á 0.60
Balango, los 100 kilos id. id. . $ 0.45 á 0.50

Telegramas especiales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑÍA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Enero 26 (1 p. m.).

1.ª RUEDA

Apertura. . . 350 | Clausura. . . 351

LONDRES, Enero 26 (1 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 52.50 por ciento.

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salidas anunciadas para hoy:

Para Buenos Aires, vapor argentino *Lafayette*.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Salidas anunciadas para mañana:

Para Rio, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Southampton y Amberes, vapor inglés *Danube*.—Agencia, calle Piedras núm. 193.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Génova y Nápoles, vapor francés *Bretagne*.—Agencia, calle Misiones núm. 115.—Correspondencia en el Correo hasta las 3 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m.

Salidas anunciadas para el 28:

Para San Vicente y Hamburgo, vapor aleman *Karnak*.—Agencia, calle Solís núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Para Havre y Hamburgo, vapor aleman *Paris*.—Agencia, calle Solís número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Salidas anunciadas para el 29:

Para Génova y Nápoles, vapor italiano *Montevideo*. — Agencia, calle Misiones número 117. —Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Para Rio Grande y Porto Alegre, vapor nacional *José Gibert*.—Agencia, calle Piedras número 144 A.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m. del dia anterior.

Para Buenos Aires, Rosario y Asuncion, vapor argentino *Urano*.—Agencia, calle Colon número 158. —Correspondencia en el Correo hasta la 2 y en la sucursal marítima hasta las 2.30 p. m.

Salida anunciada para el 30:

Para Rio Janeiro y Santos, vapor aleman *Lusitania*.—Agencia, calle Solís núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Salida anunciada para el 2 del entrante:

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, La Pallice y Liverpool, vapor inglés *Liguria*.—Agencia, calle 25 de Mayo núm. 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Salida anunciada para el 9 del entrante:

Para Port Stanley, Punta Arenas, Coronel, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, vapor aleman *Serapis*.—Agencia, calle Solís núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta la 7.30 y en la sucursal marítima hasta las 8 a. m.

VÍA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.
Para San José, primer tren, á las 10 a. m.
Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.
Para la línea á San José, 2.º tren, Colonia y puntos intermediarios de ésta: á las 4 y 20 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.
Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán—Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del interior servidos por Cont.ª de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

Para los demas puntos del interior, servidos por oficiales de estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez á las 5 y 30 a. m.
Para San José (ler. tren) á las 10 a. m.
Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.
Para la línea á San José (2.º tren) Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio á las 6 y 45 p. m.
Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.
Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.
Giros—Se admitirán Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 m.
Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.
Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.
Para los demas puntos servidos por oficiales de estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo Octubre 30 de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Debate en el Congreso español

MADRID, Enero 25—Continúa en el Congreso el debate a que dió lugar el ... de una gran falsificacion de ... de la plaza.

En la discusion tomaron parte varios diputados republicanos.

Reserva metálica

NUEVA YORK, 25—La reserva metálica del actual Tesoro ... á ... dollars.

Mañana se embarcan en Lóndres para esta plaza ... de siete millones y medio de dollars oro.

Se espera ... la emision de bonos del tesoro.

La guerra entre Guatemala y Méjico

NUEVA YORK, 25—El gobierno de Guatemala exige de Méjico la devolucion del territorio fronterizo que este detenta.

El presidente de la República Mejicana en vista de la actitud asumida por el gobierno guatemalteco, dió un decreto movilizando 10.000 hombres de milicias y convocó un consejo de gabinete. La guerra entre estos dos estados se considera como inminente.

El presidente de los Estados Unidos señor Cleveland ha telegrafiado al presidente Diaz, manifestándole que espera que sea posible un arreglo amistoso de esta cuestion entre ambos países y que en caso desgraciado de no encontrársele fórmula alguna, se someta el conflicto á arbitraje.

Enlace proyectado

COBURGO, 25—El príncipe heredero de Sajonia Coburgo-Gotha, se comprometió con la princesa Elsa, hermana del rey Guillermo de Wurtenberg.

Importante legado

VIENA, 25—La academia imperial ha recibido el legado de un millon de florines que Freith le consignó en su testamento, bajo condicion de emplearlo en dar extension á los estudios astronómicos.

Prohibicion á Bismarck

BERLIN, 25—Los médicos prohiben á Bismarck que concurra á la fiesta del domingo próximo, el cumpleaños del Emperador Guillermo, para la cual habia sido especialmente invitado por el soberano ofreciéndole éste reciprocidad.

La noticia ha causado impresion dolorosa en ésta ciudad, pues revela que el estado de salud del ex-canciller debe ser en extremo delicado.

Precauciones en el ejército japonés

LONDRES, 25—El servicio de sanidad del ejército japonés, en las operaciones en China, ha instalado alambiques para la destilacion del agua en todos los puntos ocupados por las fuerzas con el fin de evitar el peligro de envenenamiento.

Las tropas japonesas toman posiciones frente á Wei-Hai Wei. Su caballería explora largas distancias, sin haber encontrado enemigos.

El cólera en Rio

RIO DE JANEIRO, 25—Fueron ayer denunciados en esta ciudad seis casos de cólera, uno fatal.

Ayer fallecieron 24 personas de las cuales una de fiebre amarilla.

—El gobierno piensa convocar el Congreso á sesiones extraordinarias el 3 de Abril.

Levantamiento de llanos

SANTIAGO DE CHILE, 25—Ha salido para hacer el levantamiento de la region de Cabeceras y rio Chabut el ingeniero aleman Steffen.

Este es el mismo que el año pasado fué apresado por hacer estudios en territorio argentino sin el correspondiente permiso.

Acaba tambien de publicar bajo su firma los planos y estudios de esta region en los «Anales de la Universidad» que rejenta el perito chileno Barros Arana.

Steffen es empleado del gobierno chileno.

La revolucion peruana

IQUIQUE, 25—Descubrióse en Arequipa un complot revolucionario. Aprehendióse á los autores.

No ha habido ningun encuentro segun se asegura, entre las tropas de Borgoño y Seminario.

Las fuerzas que mandaba Borgoño en el Norte quedaron bajo el mando del coronel Manuel Cáceres.

Han salido 88 caceristas para atacar á Pacheco Céspedes.

Descubrióse en Casas otra conspiracion de coalicionistas.

Confírmase la derrota de las montoneras de Candivilla. Tenia solamente 300 hombres.

Cuarenta montoneros penetraron en Lima llamando la atencion de las fuerzas del gobierno al otro lado de la ciudad, mientras salia el armamento que esperaba Piérola.

El ministerio peruano en Bolivia, Victor, Martinez, desconoció el gobierno de Cáceres, por fecha ... á órden de Solar.

Cáceras reemplazólo por Alfredo Gastón.

Villagran fué derrotado en Desaguadero huyendo á Bolivia.

De Cuzco salieron fuerzas para perseguir á ...

El ministro del Ecuador en Lima partió para su país.

El ministerio francés

PARIS, 26—El señor Ribot continúa activamente sus gestiones para la formacion del ministerio.

Créese que podrá ser organizado hoy.

Es probable que el señor Ribot tomará la cartera de Hacienda.

Proyecto de presupuesto

MADRID, 26—El ministro de Hacienda ha terminado completamente el proyecto de presupuesto.

En la semana entrante presentará el proyecto á la sancion de las Córtes.

La embajada de Marruecos

MADRID, 26—El buque de guerra «Reina Mercedes» salió para Tánger, donde embarcará la mision extraordinaria de Marruecos.

Voto

NUEVA YORK, 26—El Senado Norte-Americano votó el proyecto relativo al canal de Nicaragua.

La huelga de cocheros

NUEVA YORK, 26—Continúa la huelga de los cocheros y mayorales de tramways, pero ya muchos huelguistas han vuelto al trabajo.

(VIA GALVESTON)

Enfermo

PARIS, 25—Encuéntrase gravemente enfermo el leader socialista Jules Guesde.

Próximo enlace

PARIS, 25—Se anuncia el próximo enlace de la señorita Lucie Faure, hija del Presidente, con Paul Deschanel, diputado por Eure et Loire.

Venta

PARIS, 25—El *XIX Siècle* ha sido vendido ayer en subasta pública.

El general Oyama

LONDRES, 25—Un telegrama de Yun-King comunica que el general Oyama estableció su cuartel general en esa ciudad.

A la madrugada del 23 del actual llegó á ese punto la tercera flota de trasportes japoneses desembarcando las tropas que llevaban sin dificultad alguna. Los habitantes de la ciudad han recibido muy bien á los japoneses.

Los ingenieros del ejército japonés están ocupados en reparar los caminos.

Parte del general Nordzu

NUEVA YORK, 25—El corresponsal del *New-York Herald* en Shangai dice, que el general Nordzu envió á su gobierno el siguiente informe:

El dia 17 del actual el enemigo fuerte de 8000 hombres á las órdenes del general Chang atacó á Hi i Ching, trabándose un combate con la derecha del ejército japonés, formada de 6000 hombres á las órdenes del general Yi.

Los chinos fueron derrotados y huyeron, abandonando sobre el campo de batalla 20 muertos y 100 heridos.

Los chinos que se han retirado hácia el Norte se han establecido en Chang Ha Tai, donde se esperan los refuerzos que deben ser enviados por el general comandante de la guarnicion de Shangai Kivan.

El partido anti-parnellista

LONDRES, 25—Justin Mac-Carthy, presidente del partido anti-parnellista, publicó el estado que demuestra que el partido recibió durante el año pasado 12.420 libras.

Arresto de un ex-prefecto

PARIS, 25—*Le Cocarde* dice el señor Tremental, ex-prefecto de Córcega, ha sido arrestado por estar acusado de hurto.

Nombramiento de cónsules

WASHINGTON, 25—El presidente envió ayer al Senado los nombramiento de Federico Munchmeyer para cónsul en San Salvador y Roberto C. Oliver de Georgia para cónsul en Merida (Méjico).

Banquete

WASHINGTON, 25 El presidente de la República ha obsequiado anoche con un banquete al Cuerpo Diplomático.

La fiesta fué brillante.

Horrible explosion

LONDRES, 25—Una embarcacion cargada con municiones para cañones Nordenfeldt, ha hecho explosion ayer cerca de Gravesend.

El patron del buque y algunos marineros perecieron.

La Patti enferma

LONDRES, 25—El corresponsal del *Standard* en Viena dice que la Patti se encuentra enferma, víctima de un catarro á la laringe.

Carta del clero armenio

LONDRES, 25—Segun un telegrama de Constantinopla dirijido al *Times*, los diarios de esa ciudad han publicado una carta del clero armenio de Andrianopolis dirijida al Sultan, manifestando su agradecimiento por los privilegios de que gozan los súbditos armenios en esa y denunciando la conducta de algunos armeños que tratan con intrigas y malos procederes alterar el órden público en Asia Menor.

Invitacion á Bismarck

NUEVA YORK, 25—El corresponsal especial en Berlin del *New York Herald* dice que corre la voz de que Bismarck irá á Berlin el próximo domingo en ocasion del aniversario del Emperador quien lo hizo invitar especialmente por el canciller Hohenlohe, cuando fué á visitar á Bismarck en Fredrichsruhe.

Importante discusion

EL TOKOLMO, 25—Se discutió ayer acaloradamente en el Rikstag, sueco el discurso de la corona en lo referente al movimiento tendente á la separacion de Suecia con Noruega. Se pronunciaron muchos discursos en pró y en contra sin llegar á un resultado definitivo. La discusion continuará extendiéndose sobre todo en la cuestion de representacion consular de ambos países, que actualmente es unida, haciendo camino la idea de establecer consulados separados en la representacion de cada una de estas dos naciones.

Discurso del conde Von Kanitz

BERLIN, 25—El conde Von Kanitz conservador pronunció ayer un discurso contra el gobierno referente á la conclusion de tratados de reciprocidad.

Contestó al ataque el ministro de Relaciones Exteriores diciendo que reconocia que las relaciones comerciales entre Alemania y Rusia estaban casi completamente paralizadas pero que esto hecho provenia de que Rusia no habia realizado las ventajas que esperaba y sus agricultores se habian convencido de que la exportacion del centeno no daba buenos resultados.

Encíclica

NUEVA YORK, 25—Telegrama de Roma comunica que han entregado á Monseñor O'Connel 50 copias latinas de la encíclica referente de la iglesia católica en los Estados Unidos.

Monseñor O'Connel remitió inmediatamente éstas cópias á Washington.

(N. B.)—La Agencia Havas no admite ninguna responsabilidad respecto á las noticias de la Via Galveston.

Política argentina

LA LEY DE AMNISTIA

LIBERTAD DE LOS PRESOS

BUENOS AIRES, 26—Ayer hubo acuerdo de ministros temprano, con el objeto de ocuparse de la ley de amnistía sancionada por el congreso.

El acuerdo duró breves momentos quedando promulgada la ley encargándose el ministerio de Justicia de dar cumplimiento.

Desde temprano el conocerse la sancion de la ley de amnistía acudieron á la penitenciaría muchos amigos personales de los presos militares Espina, Danuzio, Sarmiento O'Connor y Montaña. Entre los visitantes se contaban Bernardo Irigoyen, Delvalle, Saldías, Alem y muchos otros. En la calle se encontraban mas de cien personas distinguidas esperando la salida de los presos.

A las 3.30 llegó la órden del ministerio de poner los en libertad, lo que se hizo momentos despues.

Al salir á la calle un grupo de pueblo que esperaba la salida de los presos prorrumpió en vivas á Espina y Danuzio, los cuales iban acompañados del doctor Alem y de distinguidas personas hasta sus domicilios.

El Ministerio de la Guerra hizo tambien una comunicacion al jefe del Estado Mayor del ejército respecto á los jefes y oficiales que fueron del batallon 11 de línea que se hallan presos en los cuarteles.

Como el general Winter no diera orden alguna al fiscal, aquellos continúan detenidos todavía y lo estarán hasta las primeras horas de la mañana. Estos son el coronel Bravo el comandante Roviroza, los capitanes José Artigas, los tenientes Ferrari, Señorans y Hermocid y los alferces Benavidez, Blanco, Melgarejo y Belisla.

En las oficinas militares de la casa de gobierno se dice que el capitan de fragata Villota que se encuentra en Montevideo se lo considera incluido en la excepcion del artículo 4.º de la ley como responsable de la destruccion intencional abordo de la *Andes* y pérdida del armamento. En tal caso tendria que ser juzgado por tribunales ordinarios.

Manifestacion de simpatías

Como consecuencia de la ley de amnistía, á la salida de la casa de gobierno el presidente de la República fué objeto de una manifestacion de simpatía por un grupo de mas de 300 personas.

Uriburu acompañado de su edecan, fué seguido de numeroso pueblo, pues la columna aumentó considerablemente hasta cuadruplicarse.

Dirigióse á pie por la plaza de Mayo y calle Reconquista hasta Viamonte, donde tomó el carruaje para llegar á su domicilio.

La manifestacion es significativa por la espontaneidad con que se improvisó.

Otras noticias

Nombróse gobernador del Chubut al ex-senador Tello.

y pereciendo ahogados tres marineros que estaban á bordo. La lanchita se fué á pique. Ocurrió el accidente en el dique núm. 3.

Decreto

—El decreto del Ejecutivo declara clausuradas las sesiones del congreso.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 26—El acuerdo del gabinete celebrado ayer ocupóse de cuestiones puramente administrativas.

El Ministro del Interior doctor Zorrilla, empeñaráse en arbitrar sumas para el pago de las deudas del gobierno por el trasporte de los correos de Europa.

Todos los miembros del gobierno fueron ayer objeto de entusiastas manifestaciones.

El presidente Uriburu iba á pié desde la Casa de Gobierno hasta la plaza San Martin, siendo acompañado por un numeroso grupo de personas que le victorearon.

Allí tomó un coche de alquiler para trasladarse á su casa.

—Durante su estadía en la Penitenciaría el coronel Espina dedicabase á escribir un libro sobre estrategia militar.

—Expidióse ayer decreto nombrando al senador Tello, gobernador del Territorio del Chubut. Tambien apareció el decreto clausurando las sesiones del Congreso.

—El ex-ministro Costa visitó ayer al Presidente y sus ministros en sus respectivos despachos. La visita fué de simple cortesía.

—Produjose un caso sospechoso á bordo del vapor francés *Concordia*. Procedióse á la desinfeccion del buque.

—En el Rosario hubo ayer dos casos en el Regimiento núm. 7 uno fatal.

En Santa-Fé hubo tres casos nuevos y dos defunciones.

—En momentos que preparábase á salir del dique el buque de guerra argentino *Patria*, los marineros que estaban ocupados en bajar de los pescantes la lanchita á vapor cayeron al agua pereciendo ahogados.

BUENOS AIRES, 26—La eleccion del general Roca para senador por Tucuman, ya no deja la menor duda.

El Diario dice que el partido nacional proclamará al doctor Marco M. Avellaneda, candidato para diputado por la capital.

—Acaban de ser promulgadas las leyes del presupuesto y del pacto-ferro-carrilero con Bolivia.

—El ministro italiano, conde Antonelli visitó, ayer al nuevo presidente.

Dicese que el ministro de marina propondrá acuerdo para destinar los sobrantes del presupuesto de 1894 para la compra de un transporte de mar, calculándose el costo en 500.000 esterlinas.

Este podria utilizarse en la navegacion al Sud.

El Diario dice que del lejano pueblo Martinez han llegado por correo noticias de una gran invasion de indios al mando del cacique Pingui, que saquean durante la noche las casas de los colonos.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro San Felipe—Dos últimos bailes de máscaras y particular.—Sábado 26 y domingo 27.—Orquesta de 25 profesores, bajo la direccion del maestro V. Martinez.—2 grandes bailes.—Se tocarán 4 cuadrilles.

El salon estará lujosamente alfombrado y adornado con grandes espejos y gran profusion de guirnaldas é iluminado á giorno.

Gran rebaja de precios—Entrada para caballeros, $ 0.70; palcos bajos y balcones, 1.50; entrada para señoras y señoritas, gratis.

—Los bailes empezarán á las 11 de la noche y concluirán á las 4 de la mañana.

Centro Gallego

El domingo 27 de Enero de 1895 11.ª funcion de turno en la que tomarán parte, ademas de los artistas y aficionados ya conocidos del Centro, la señora doña Amalia Aragon de Passano don Ricardo Passano y el tenor don Ricardo Navarro, los cuales con la señorita Lola Aragon, ingresaron en el cuadro dramático.—Orden de la funcion:

1.º Sinfonía, por la orquesta del Centro.

2.º La graciosísima comedia en tres actos, de Vital Aza, *El Sombrero de Copa.*

3.º La preciosa zarzuela en un acto *La chiclanera.*

—A las 8 3/4 en punto.

Tienen derecho á localidades los socios del turno B.

Importante—Se avisa á los señores socios que, con objeto de salir á hora conveniente, la funcion empezará indefectiblemente á las 8 3/4 en punto, cualquiera que sea el número de concurrentes en ese momento.

Funcion para el 3 de Febrero, las magníficas zarzuelas *Sensitiva*, en dos actos, y la *Gran Via*, ambas con gran orquesta.

Casino Familiar—58 funcion social—El domingo 27 de Enero de 1895—En que la seccion instrumental del Casino, compuesta de 25 asociados, tomará parte bajo la direccion del aventajado profesor señor Alejandro Amoroso.

Orden del espectáculo—1. Sinfonía por la seccion instrumental; 2. La divertida comedia en 3 actos y en prosa, original de Vital Aza: EL SOMBRERO DE COPA.—A las 8 1/2 en punto.

Nota—Los entreactos serán amenizados por la seccion instrumental.

Centre Català—221 funció d' órdre social pera lo diumenge 27 de Janer de 1895.—1.º Sinfonía.—2.º Se posará en escena la magnífica zarzuela en doc actes, que porta per títol: MARINA.

3.º Estreno de la xistosa zarzuela en un acte: LOS ZANGOLOTINOS.

A las 8 y mitja.

FERROCARRIL Y TRAMVIA DEL NORTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 26 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas del Ferrocarril y Tramvía del Norte á la asamblea general ordinaria.

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el artículo 27 de los estatutos para que pueda constituirse legalmente la asamblea convocada para el 29 del presente mes, se convoca nuevamente y por segunda vez para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el dia 7 de Febrero próximo á las 2 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Treinta y Tres núm. 207, para resolver sobre lo que establece el artículo 32 de los Estatutos:

«Art 32. Compete á la asamblea general:

1.º Aprobar ó desaprobar la memoria ó balance general de las operaciones y situacion de la Sociedad que debe presentar anualmente el Directorio.

2.º Deliberar sobre los asuntos que formen la órden del dia, ya sean propuestos por el Directorio ó por los accionistas.

3.º Nombrar una Comision de cuentas para que examine la contabilidad y con los demás datos que considere necesarios pedir al Directorio informe á la asamblea general.

4.º Elegir anualmente los directores titulares y sus suplentes.»

Se les previene que deben dar cumplimiento á lo ordenado por el artículo 30, que dice así:

«Art. 30. No tendrán voto en la asamblea general:

1.º Los accionistas que no hayan hecho inscribir sus acciones con ocho dias de antelacion á la fecha de la reunion.»

A los efectos del artículo 30 y segun el artículo 27 queda abierta la inscripcion de acciones desde el dia de la fecha hasta el 30 del corriente todos los dias hábiles de 1 á 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Treinta y Tres núm. 207.

Montevideo, Enero 22 de 1895.

256-fb.7-2ed. *El secretario.*

Habiendo fijado el Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, un dividendo de $ 4.50 por accion, correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre ppdo., se avisa á los señores accionistas para que pasen á cobrarlo al escritorio de la Administracion calle Treinta y Tres núm. 207, de 2 á 3 de la tarde, desde el dia 17 en adelante.—

Montevideo, Enero 14 de 1895.

204 2ed.pm. *El secretario.*

Conservatorio musical La Lira

De acuerdo con el artículo 47 de los estatutos sociales, se convoca á los señores socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 del corriente á las 8 1/2 p. m., con el objeto siguiente:

1.º Tomar en consideracion el acta anterior y la Memoria anual que presente la Directiva.

2.º Nombrar Comision de Cuentas.

3.º Proceder á la eleccion de Comision Directiva.

Montevideo, Enero 11 de 1895.

A. Baños, secretario.

Banco de Cobranzas

LOCACION Y ANTICIPOS

Se convoca á asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Sarandí núm. 178, esquina Misiones, el dia 30 del corriente mes á las 4 de la tarde, con el objeto de dar lectura y considerar la memoria y cuentas del semestre vencido el 31 de Diciembre de 1894 y resolver sobre el dividendo.

Para tener voto en la asamblea, deberán los tenedores de acciones inscribirlas en los libros de secretaría hasta el dia antes de la reunion.

Montevideo, 16 de Enero de 1895.

185-en.30 *El secretario.*

Tramvía á la Union y Maroñas

El Directorio de esta Empresa, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. m., en el escritorio calle Misiones núm. 132.

Enero 22 de 1895.

231-en.30 *El secretario.*

Banco Hipotecario del Uruguay

SERVICIO DE AMORTIZACION EN EFECTIVO

El 21 del corriente hasta las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, se recibirán en la gerencia de este Banco las propuestas para la amortizacion á la puja de las cédulas y títulos hipotecarios que corresponden al semestre vencido en 30 de Setiembre de 1894, cuyo valor nominal es el siguiente:

Cédulas hipotecarias series A y B indistintamente . . .	$ 33.400
Títulos hipotecarios series C y D indistintamente . . .	» 12.100
	$ 45.500

El Banco pagará en efectivo el importe de las propuestas que resulten aceptadas, facilitando los formularios impresos para la licitacion.

Montevideo, Enero 16 de 1895.

186-en.30 *Juan J. de Aréchaga*, gerente.

Deutsche Schulgemeinde

GENERALVERSAMMLUNG

Montag, den 28 Januar 1895.
Abends 8 1/2 Uhr im Schulgebäude.

TAGESORDNUNG

Bericht des Vorstandes.
Neuwahl für die ausscheidenden Vorstandsmitglieder.
Etwaige Vorschläge der Herren Mitglieder.

228 en.28

Empresa Tramvía del Reducto

Se llama á propuestas para la provision de pasto durante un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en la estacion.

Las propuestas se abrirán á las 5 p. m. del dia 4 de Febrero próximo y todas serán rechazadas si se juzga conveniente.

Montevideo, Enero 24 de 1895.

297-fb.4 *La Gerencia.*

Comision Delegada de Escribanos

Se hace saber á todos los señores escribanos inasistentes, que ayer tuvo lugar una asamblea en el local ocupado por el Colegio, dándose cuenta en ella de los trabajos verificados por esta comision sobre el asunto Protocolos, siendo su resultado haberse dirijido el Superior Gobierno al H. C. L., con mensaje especial, incluyendo entre los asuntos á tratarse en sesiones extraordinarias, el proyecto existente en dicho C. L. que deroga la ley sobre entrega de los expresados registros.

Quedó tambien resuelto que el Colegio se dirija nuevamente al Superior Tribunal en demanda de plazo para la entrega de aquellos protocolos, interin no se sancione ó rechace el proyecto en cuestion.

Lo que se hace público por resolucion de la asamblea.

Montevideo, Enero 26 de 1895.

Isaías Gimenez,
Secretario.

308-en 29

AVISOS GENERALES

Al público y al comercio

Sastrería La 1.ª Esperanza—18 DE JULIO NÚM. 350—Los abajo firmados hacemos saber: Que la sociedad que entre nosotros existía en la Sastrería La 1.ª Esperanza, situado en esta ciudad, bajo la razon social de Francisco Guerra y Francisco Russo, ha sido de comun acuerdo disuelta por escritura pública otorgada ante el escribano don José S. Gonzalez el dia 4 del corriente en su escribanía, plaza Independencia al Norte núm. 75, quedando de cargo del socio Guerra el activo y pasivo de dicho establecimiento, con excepcion en el activo de ciertas cuentas y conformes, que segun dicha escritura quedan á favor del ex-socio Russo. Los que tengan cualquier clase de reclamacion contra la referida firma, pueden ocurrir á dicho establecimiento dentro de tres dias con sus debidos justificativos, que serán atendidos como corresponde.—Montevideo. Enero 5 de 1895.—*Francisco Guerra—Francisco Russo.* 242 en.30

Al comercio Participo al público y especialmente á los particulares, haber establecido una fábrica de toldos y taller de costura de alfombra, en la calle Reconquista núm. 194, entre Cámaras y Cerro. En dicha casa se hacen todos los trabajos del ramo á precios sin competencia.—Montevideo, Enero 4 de 1895.—*Cárlos Mazzei.* 197-fb.17

Al comercio El abajo firmado participa haber vendido las existencias de la cigarrería La Lira, situada en la calle Colon núm. 26, esquina 25 de Agosto núms. 71 y 73, á la sucesion Juan Loureiro de Carvalho. —Todo el que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse dentro del término de quince dias contados desde la primera publicacion de este aviso, pues vencido dicho término no se oirá ningun reclamo.—Montevideo, Enero 12 de 1895.—*Juan Antonio Ortiz.*

SOCIEDAD COOPERATIVA
TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, plaza Independencia 89, el dia 28 del corriente á las 2 p. m.

Art. 25. Con anticipacion de 5 dias al en que deba celebrarse la asamblea de accionistas, concurrirán estos á la secretaría á presentar sus acciones, á fin de que se les muna de una balota en la que se expresará el número de votos que les corresponda. La misma balota les servirá de entrada á la asamblea social.

Orden del dia

Lectura de la memoria correspondiente al año 1894.

Eleccion de 3 miembros salientes, 5 suplentes y

Sociedad Hospital Asilo-Español

LLAMADO Á PROPUESTAS—Se llama á propuestas para la construccion de obras á efectuarse en el edificio Hospital-Asilo Español, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Sociedad, calle de Soriano núm. 193, todos los dias hábiles de 8 á 11 a. m. y de 3 á 6 p. m.

Las propuestas serán abiertas ante la Junta Directiva y en presencia de los interesados, el dia 9 de Febrero próximo á las 8 1/2 de la noche.

La junta directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que le parezca mas conveniente, ó rechazarlas todas.

Montevideo, 24 de Enero de 1895.

F. Suñer y Capdevila,
Presidente.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil
Pernambuco— Id id id id
Porto Alegre— Id id id id
Rio Grande y Pelotas— Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
" " " retirar con 30 dias de aviso 4 %
" " " " " 3 meses " 4 "
" " " " " 6 " " " 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italia» ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hacen Lóndres, Paris y Berlin.
Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

Director-Gerente

m

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Farías) y Santa Rosa y viceversa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice versa	» 0 50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK



Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido

Esta casa cuenta siempre con un persona competente para compusturas difíciles

258—Calle 18 de Julio—258

perm.dpm.

RETROSPECTO
Económico y Financiero

POR EL DOCTOR
EDUARDO ACEVEDO

Y

Coleccion legislativa de la República

POR EL DOCTOR
DON MATIAS ALONSO CRIADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.
Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerias

perm

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO
DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . . £ 1:500.000
» integrado . . . » 750.000
Fondo de reserva. . . » 500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres . . .	A cargo de London & Brazilian Bank Limited. los señores Glyn Mills, Currie & Cª
Paris . . .	Los señores Mallet Fréres y Cª
Hamburgo . .	Los señores J. B. Gossler y Cª y Schröder y Cª, J. H. Schröder y Cª, nach.
Amberes . . .	Le Banque d'Anvers.
Génova . . .	Los señores Granet Brown y Cª
Demás puntos de Italia . . .	Varios corresponsales.
Buenos Aires. Nueva York. Oporto. Lisboa. Pará. Pernambuco. Bahia. Rio Janeiro. Santos. San Paulo. Rio Grande. Pelotas. Porto Alegre.	London & Brazilian Bank Limited.

Demás puntos del Brasil Varios corresponsales.
Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.
Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.
Recibe dinero en *cuentas corrientes*.
Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.
Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual.

10-perm.d.p.m.

Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, onzas moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la lotería con módico descuento.
Se compra papel argentino al tipo del dia.

127-perm

Legacion de los Estados Unidos del Brasil

INDULTO DE «PRAÇAS DE PRET»

S. E. el señor doctor Victorino Monteiro, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, manda hacer público, para conocimiento de los interesados, que por decreto de ayer, el Gobierno Federal ha concedido indulto á todas las *praças de pret* del ejército, de la marina, de la guardia nacional, de la brigada policial y del cuerpo de bomberos, que han incurrido en primera y segunda deserciones simples agravadas, que se presentaren en el plazo de dos meses á contar de hoy, en las comarcas, en el Brasil, ó á esta Legacion, donde se les facilitarán los pasajes para su repatriacion.—Legacion de los Estados Unidos del Brasil.—Montevideo, Enero 2 de 1895.—*Marquès de Carvalho*, 1er. secretario.

16-mz 3

SOCIEDAD VITICOLA SALTEÑA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Salteña, á una asamblea general extraordinaria, que con arreglo al artículo 25 de los Estatutos tendrá lugar el 30 de Enero corriente en el local de la Sociedad, plaza Cagancha 56, á las 8 1/2 p. m.
La asamblea tendrá por objeto oir la lectura de un informe que presentará el Directorio, dando cuenta del Estado de la Sociedad y resolver lo que corresponda.
Montevideo, Enero 15 de 1895.

172-fb.4 *El secretario.*

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: **N. Goddard y C.ª**

53—SOLIS—53 (ALTOS) 3m

0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en **cartulina marfil** con caja de carton-madera, á

$ 0.80 el ciento

LA PLATA

Compañia de Seguros Marítimos y contra incendios

El Directorio de la Compañia de Seguros La Plata convoca á los accionistas de la misma á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente á las 3 p. m. en el local de la Compañia Zabala 51, á los fines del artículo 21 de los Estatutos y para elegir los tres miembros del Directorio que reemplazarán á los salientes en este año, debiendo depositarse las acciones en secretaria hasta tres dias antes del fijado para la asamblea general retirando el boleto de admision á ella.
Montevideo, Enero 14 de 1895.

151-en.30

Teléfonos regalados

La Compañia Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 12 cada uno.
Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.
Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137—Montevideo.

perm.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4 00
» » » » no » » 4.50
» » particular en general . » 4.00

Líneas directas, convencional.
Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solís Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.
Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.
Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro,
Gerente administrador.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGENTES UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 25 de Enero de 1895, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia de inspector de Gobierno é escribano público, que dan fé de su legalidad.
En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tenga el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

1812-perm. *Francisco Pasos* administrador

Préstamo á la gruesa

Se llama á propuestas para un préstamo á la gruesa sobre la barca inglesa *Serena* y sus enseres y flete por la suma de mas ó menos £ 3000 (esterlinas) que dicho buque necesita para seguir viaje á su destino.
El préstamo será pagado á los tres dias de su feliz llegada á Hamburgo.
Las propuestas se recibirán en el Consulado General de S. M. Británica, hasta el lúnes próximo 28 de Enero á las 12 m.

281-en.28 *Thomas Johns*, capitan.

Conservatorio musical "La Lira"

Se hace saber á los señores socios que desean inscribir á sus niños, en las clases musicales de este instituto, que la matrícula permanecerá abierta hasta el 31 del corriente. Las referidas clases empezarán á funcionar en la forma siguiente: las instrumentales, canto y armonía el 15 de Enero, y las de solfeo el 1.º de Febrero próximo.
Montevideo, Enero 1.º de 1895.

1330-en.31 *El gerente.*

Compañía Pierce
DE
POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede pesar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego
Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.
Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin
Administrador general.

CALLE MERCEDES NÚMERO 203 — MONTEVIDEO

prm.

SE VENDE

Una fraccion de campo ..., compuesta de 980 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yí, lindando con la granja de los señores Perellade y Rever
Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yí es inmejorable para ganadería ó labranza.
Contiene aguadas permanentes y buenos montes. Títulos de primer órden.
Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 130 y en el Durazno en la joyería de don José A. Meeso.

2112-pub...

ASOCIACION FRATERNIDAD
DE
SOCORROS MUTUOS

La Comision Especial de Edificacion pone en conocimiento de los interesados, que en el llamado á concurso de planos para el edificio que se proyecta, ha resuelto aceptar el presentado con el pseudónimo Mayda
Se invita á los otros proyectistas á retirar sus proyectos y sobres cerrados que los acompañan, dentro de los quince dias á contar desde la fecha.
Montevideo, 25 de Enero de 1895.

José Serrato,
Secretario.

302-en.30

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Saroldi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 12 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 303-fbl 12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Bustos de Canstatt, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

4303-en.26

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso de Pedro Frugone, para la reunion que tendrá lugar el dia primero de Febrero próximo á las 3 de la tarde para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Diciembre 15 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

4191 fb.1.º

AVISOS OFICIALES

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene á los conductores de rodados de carga que desde la fecha en adelante, deberán situarse en los parajes que se indican mas abajo, quedándoles prohibido estacionarse en ninguna calle ó sitio público cualquiera.

Rampla del Norte ó Explanada del Ferrocarril Central entre Arapey y Rio Negro.
Plazoleta del Muelle Viejo
Plaza de Armas.
Plaza Treinta y Tres.
Plaza Sarandí.

Montevideo, 3 de Enero de 1895.

29 fb.3 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Demarchi, Parodi y Cª, de esta capital, domiciliados en la calle Cerrito núm. representando á la fábrica de tabacos, en Brissago (Suiza) se han presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca de fábrica y de comercio, titulada Fábrica de Tabacos, en Brissago (Suiza) para usarla en los tabacos y cigarros que fabrican, introducen y expenden en esta República.
Montevideo, Enero 19 de 1895.

230-en.28 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio, que el señor don Luciano M. Potenze, de este comercio, se ha presentado en representacion de los señores Moore y Tudor, de Buenos Aires, solicitando registro de las siguientes marcas: La Traga Maiz, para desgranadoras y deschaladoras de maiz; La Golondrina, para segadoras, atadoras, sembradoras, arados y toda clase de maquinaria agrícola.
Montevideo, 16 de Enero de 1895.

211 en.26 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio, que el señor don Ignacio Milicua, en representacion del señor Lambert Violet, de Thuir (Francia, Pirineos Orientales), se ha presentado pidiendo inscripcion en el Registro de la marca de su propiedad denominada Byrrh, destinada á distinguir un aperitivo.
Montevideo, 16 de Enero de 1895.

195-en.26 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Ignacio Milicua, en representacion del señor don Guillermo Lentherie, de Paris, se ha presentado solicitando registro de la marca de su propiedad denominada Orkidée para distinguir todos los artículos de jabonería y perfumería.—Montevideo, Enero 16 de 1895.

196-en.26 *Justo R. Pelayo*, director.

Se hace saber al público y al comercio, que con fecha 20 del corriente mes y año, el Superior Gobierno ha resuelto que los certificados de registro de marcas de fábrica ó de comercio en vez de llevar un sello de 15 pesos como lo llevaban hasta esa fecha, lleven el sello que indique la ley anual de papel sellado; correspondiendo este año, en virtud de esa resolucion, el sello de cincuenta centésimos para dichos certificados.
Al mismo tiempo se hace saber, que en interés á la mayor facilidad y brevedad para el registro de marcas comerciales, se ha resuelto que las publicaciones de solicitud de registro sean tres en vez de ocho, como lo eran hasta ahora.
Montevideo, Enero 3 de 1895.

Justo R. Pelayo.
27 fb.23 *Juan Chacon*, secretario.

Debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Juan Conrado Möste, representando á los señores Menet y Compañia, domiciliados Misiones 193, se ha presentado solicitando registro de la marca comercial, propiedad de los últimos denominada: Herradura de Caballo y destinada á distinguir lo siguiente: Tienda, mercería, sombrerería, comestibles, bebidas, ferretería, papelería, quincallería, droguería, confecciones y perfumería.
Montevideo, 17 de Enero 1895.

208-en.26 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Ignacio Milicua, en representacion de los señores José y Luis Cora, de Turin (Italia), se ha presentado solicitando registro de la marca de fábrica y comercio, denominada Vermouth Cora, para distinguir el producto que fabrican y expenden, así llamado.
Montevideo, 16 de Enero 1895.

194-en.26 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio, que el señor don Ignacio Milicua, en representacion de los señores Thomas y Guillermo Henry, de Manchester (Inglaterra), se ha presentado solicitando inscripcion en el Registro de la marca propiedad de los mismos titulada Henry's Calcined Magnesia, para una preparacion medicinal denominada Magnesia.
Montevideo, 16 de Enero de 1895.

193 en.26 *Justo R. Pelayo*, director.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Enero 8 de 1895.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1, para varones de esta capital.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 8 de Febrero próximo, de 12 á 4 p. m.

15.8 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Diciembre 19 de 1894

Llámase á concurso para proveerse por oposicion una ayudantía en la escuela de 2.º grado núm. .., de niñas, establecida en La Paz, departamento de Canelones.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Enero próximo.

en 31 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Enero del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Godoy**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 31 años, soltero, peluquero, domiciliado en la calle Reconquista núm. 198; hijo de don Toribio Godoy, oriental, fallecido en Paysandú el año 1872, ignora la fecha, y de doña Quintina Fernandez, oriental, fallecida el dia 15 de Junio de 1882, en San José; y doña **Adelinda Belluzzi**, de nacionalidad sanmarinense, nacida en San Marino, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon núm. 252; hija de don Luis Belluzzi, sanmarinense, fallecido el dia 6 de Setiembre de 1883, en San Marino, y de doña Isabel Pasequi, sanmarinense, fallecida en San Marino, en Abril de 1868, ignora la fecha.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*M. de Medinilla y Massera*, oficial del Estado Civil.

212-en.27

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Enero del año 1895, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Robustiano Bouza**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad español, nacido en San Juan de Villanueva, provincia de Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 4c, hijo de don Domingo Bouza, finado, y de doña Benita Cabana, de nacionalidad española, de 60 años, de estado viuda, reside en España; con doña **Manuela Brea**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Vaiga, provincia de la Coruña, de profesion sirvienta, domiciliada en la calle Cerrito núm. 4c, hija de don Pedro Brea, de nacionalidad español, de 59 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Teodora Cañas, de nacionalidad española, de 55 años, de estado casada, residen en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

233-en.28

En Montevideo y el dia 23 del mes de Enero del año de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Spirito Berta**, de nacionalidad italiano, nacido en Bertuccia, provincia de Torino, Italia, de estado soltero, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 257, de profesion comerciante; hijo de don Ludovico Berta de nacionalidad italiano, de 64 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Vercellino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Segunda Gisolfo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Murialdo, provincia de Cuneo, Italia, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 119, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Gisolfo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 74 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion zapatero, y de doña Serafina Penna, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 64 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciéndolo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

278-fb.1.º

En Montevideo y el dia 21 del mes de Enero del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eugenio Gravier**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 216, de profesion mecánico; hijo de don Celestino Gravier, de nacionalidad francés, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 216, de estado casado, de profesion mecánico, y de doña Balbina Albrieux, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Cerrito número 216, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Vigo, provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Zabala núm. 204, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Fernandez, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad el 14 de Octubre de 1880, y de doña María Dominguez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada en la calle Zabala núm. 204, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dais, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial de Estado Civil.

261-en-31

En Montevideo y el dia 21 del mes de Enero del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Rossi**, de nacionalidad italiano, nacido en Ardeno, provincia de Londrie, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion empleado; hijo de don Antonio Rossi, de nacionalidad italiano, de 62 años edad, residente en Italia, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Dominga Olicie, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, residente en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Dominga Gianini**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Ardeno, provincia de Londria, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 270, de profesion cocinera; hija de don Pascual Gianini, de nacionalidad italiano, fallecido en Ardeno, no recuerda la fecha, y de doña María Bradanini, de nacionalidad italiana, fallecida en Ardeno el 8 de Abril de 1887.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

252-en-30

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Enero de 1895, á las doce m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Alejandro Onabehere**, de 25 años, soltero, oriental, comerciante, domiciliado en la calle Canelones núm. 113, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan Onabehere, de 56 años, francés, comerciante, y de doña María Labolaberry, de 52 años, oriental, domiciliados en Guadalupe, departamento de Canelones; y doña **Felicia Supparo**, de 24 años de edad, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 2, nacida en esta ciudad el 8 de Noviembre de 1871; hija legítima de don Vicente Supparo, de 67 años, comerciante, y de doña Teresa Perrone, de 55 años, italianos, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

206 en.26

En Montevideo y el dia 16 de Enero de 1895, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Portas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 190, de profesion carpintero; hijo de don Manuel Portas, fallecido, de nacionalidad español, y de doña Rosario Perez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 190; y doña **Margarita Pibull**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 190, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Agustin Pibull, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 190, de profesion talabartero, y de doña Elisa Viette, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 190, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil (Interino).

205-en.26

En Montevideo y el dia 21 del mes de Enero del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Barnés**, de 30 años, soltero, español, sastre, domiciliado en la calle Florida núm. 244, nacido en la ciudad de Barcelona, hijo legítimo de don Francisco Barnés y de doña Josefa Costa; españoles, finados; y doña **Mercedes Cabañas y Real**, de 24 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 244, nacida en San Juan de Puerto Rico, hija legítima de don Joaquin Cabañas, español, finado y de doña Josefa Real, de 55 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

251-en.30

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Enero del año 1895, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Martinez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 171, de profesion empleado, hijo de don Francisco Martinez, finado, de nacionalidad español, y de doña Petra Martinez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 171; y doña **Lelia Formica**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Recanati, provincia Macerata, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 322, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Formica, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 322, de profesion comercio y de doña Luisa Pariani, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 322, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

204-en.30.

En Montevideo, el dia 23 del mes de Enero de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Herminio Curchi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno el dia 16 del mes de Diciembre de 1877, de 18 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 86, de profesion peluquero; hijo de don Alejandro Curchi, de 42 años de edad, sastre, y de doña Rosa Gagliardi, de 42 años, italianos, casados y domiciliados con el proyectante; y 2.º doña **Elena Depólito**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 13 del mes de Noviembre de 1878, de 17 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 457, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Depolito, de 56 años de edad, empleado, y de doña María Mesano, de 50 años, italianos, casados, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

292-fb.2

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 17 de Enero del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Fasoli**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 149, de profesion militar, hijo de don Juan Fasoli, italiano, viudo, comerciante, de 63 años de edad, domiciliado con el proyectante, y de doña María Dotti, fallecida; y de doña **Berta Elena Mirande**, de estado, soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 227, de profesion educacionista; hija de don Pedro Mirande, francés, casado, comerciante, de 79 años de edad, y de doña María Contare, francesa, de 60 años de edad, labores de su sexo, domiciliados ambos con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.

201 en.26

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Enero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Collazo**, de 37 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Caaspá núm. 105 A, hijo legítimo de don José Collazo, de nacionalidad español, finado y de doña Antonia Perez, de 69 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Cármen Collazo**, de 36 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 39, hija legítima de don Manuel Collazo y de doña Josefa Pombo, ambos españoles y finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2 0 fb 2

En Montevideo y el dia 14 del mes de Enero del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felix Alejandro Borzani**, de 27 años de edad, de estado soltero, italiano, profesion comercio, nacido en la provincia de Como, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 288, hijo legítimo de don Pascual Borsani, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el compareciente, y de doña María Luisa Gini, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **María Cármen Franchi**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas 259, hija legítima de don Constantino Franchi, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion propietario, domiciliado con la compareciente, y de doña Santina Gini, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

214-en.27

En Montevideo y el dia 19 del mes de Enero del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Grimoldi**, de 26 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion comerciante, nacido en la provincia de Como, domiciliado en la calle Canelones núm. 131; hijo legítimo de don Teodoro Grimoldi, de 53 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion labrador, residente en Italia, y de doña Concordia Corbella, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residente en Italia; y de doña **Rosa Roisecco**, de 23 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 88; hija legítima de don Ambrosio Roisecco, de 70 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente, y de doña Catalina Figari, de 62 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

0-en.30

En Montevideo, á 21 de Enero del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Reyes**, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 42 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Agraciada número 45, de profesion comercio; hijo de don Antonio Reyes, argentino, de 82 años, viudo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 45, de profesion comercio, y de doña Cármen Olivera, finada; y de doña **Ana Charle**, de nacionalidad francesa, nacida en Nantes, Bajos Pirineos, de 40 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Yí núm. 85, de profesion labores de su sexo hija de don Juan Francisco Charles, finado, y de doña María Yogo, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

297-fb.3.

En Montevideo, á 25 de Enero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio Primo Carbone**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Nueva York núm. 138, de profesion talabartero; hijo de don Juan Carbone, oriental, de 50 años, casado, de talabartero, y de doña Juana Santos, española, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nueva York núm. 138; y doña **Ana Lacome**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 203, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Bautista Lacome, francés, de 57 años, viudo, carpintero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 209 y de doña Juana Barbot, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

301-fb.3

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Enero del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano Pascual Reyes**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 35, de profesion empleado; hijo de don Francisco Reyes, oriental, de 48 años, casado, empleado, y de doña Cármen Cruz, oriental, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 35; y doña **Amelia Ipata**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 16, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Iosta, italiano, de 49 años de edad, de estado casado, de profesion ingeniero, y de doña Julia Leone, italiana, de 39 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nueva York núm. 16.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*,

202-en 26

En Montevideo, á 17 de Enero del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Dagnino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 262, de profesion comercio; hijo de don Benito Dagnino, finado, y de doña Jacinta Ornellas, oriental, de 49 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, residente en el departamento del Durazno; y doña **Carolina Ipata**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Palermo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 16, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Ipata, italiano, de 49 años, casado, de profesion ingeniero, y de doña Julia Leone, italiana, de 39 años, labores, domiciliados en la calle Nueva York núm. 16.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

21 -en.27

En Colon, á los catorce dias del mes de Enero de 1895, á las p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Idagola**, español, nacido en la provincia de Guipuzcoa, de 28 años de edad, de estado soltero de profesion comercio y domiciliado en Colon, hijo legítimo de don José María Idagola, español, casado, de 65 años de edad, de profesion labrador y de doña Francisca Huguarte, española, de 64 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en España; y doña **Dominga Canclini**, italiana, nacida en la provincia de Sondrio, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en Colon, hija legítima de don José Canclini, italiano, casado, de 63 años de edad, de profesion labrador, y de doña Catalina Castelonelli, italiana, de 52 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos residentes en Italia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado, en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, oficial del Estado Civil.

235-en.28

En Montevideo, á 22 de Enero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Sabater**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Batoví núm. 41 A, de estado soltero, de profesion empleado, hijo de don Agustin Sabater, oriental, 53 años, casado, jornalero, y de doña Cármen Batallan, oriental, de 38 años, labores de su sexo, residente en Buenos Aires, en la calle Solis núm. 1066; y doña **Margarita Guadalupe**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Zapican s/n., de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Guadalupe, finado, y de doña María Alvarez, oriental, de 66 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Zapican s/n.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

260-en 31

En Colon, á los 23 dias del mes de Enero de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Damele**, italiano, nacido en Génova, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesion labrador, domiciliado en el Peñarol; hijo legítimo de don Miguel Damele, italiano, casado, de 76 años de edad, de profesion labrador, y de doña Catalina Guisgiasa, italiana, de 75 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **María Rosa Olivieri**, italiana, soltera, de 24 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Peñarol; hija legítima de don Juan Olivieri, italiano, casado, de 42 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Pizorno, italiana, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos residentes en Italia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial de Estado Civil.

276-fb.1.º

En Colon, á los 23 dias del mes de Enero de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Bernabé Carballo**, oriental, nacido en Montevideo, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesion empleado y domiciliado en Colon, hijo legítimo de don José Carballo, chileno y fallecido el dia 25 de Agosto del año 1876, en Montevideo, y de doña Manuela Ituarte, oriental, viuda, de 56 años de edad, de profesion labores de su sexo y domiciliada en Montevideo; y doña **Corina Olivera**, oriental, soltera, de 32 años de edad, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en el Peñarol, hija legítima de don German Olivera, oriental y fallecido el dia 27 de Marzo de 1887 en el Peñarol, y de doña Corina Sosa, oriental, viuda, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo y domiciliada en el Peñarol.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial de Estado Civil.

277-fb.1.º

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union á 17 de Enero de 1895, á las tres y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Parodi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Industria número 138, de profesion cochero; hijo de don Pascual Parodi, fallecido en esta villa el dia 18 de Octubre de 1887, de nacionalidad italiano, y de doña Juana Gallarry, de nacionalidad española, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Juanicó núm. 187, de estado viuda, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Prats**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 19 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 54, de profesion labores de su sexo; hija de don Federico Prats, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 55 años de edad, domiciliado en Sarandí, departamento del Durazno, de profesion industrial, y de doña Eugenia Piris, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 54, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

209-en.26

En la Villa de la Union, á 19 de Enero de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pena**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en esta seccion en el camino de Propios, de profesion jornalero, hijo de don Vicente Pena, fallecido en España el 8 de Agosto de 1889, de nacionalidad español y de doña Josefa Suarez, de estado viuda, de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Sanchez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en el camino de Larrañaga sin número, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Sanchez, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Cármen Morera, de estado casada, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

248-en.30

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 17 dias del mes de Enero del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Duran**, de estado viudo de Cipriana Gonzalez, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, de 50 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Hilario Duran y de doña Dolores Estebes, fallecidos en el departamento de Canelones, se ignora en qué fecha; y doña **Petrona Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, de 33 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Jacinto Hernandez, de estado viudo, de nacionalidad español, de 52 años de edad, de profesion labrador, domiciliado en el departamento de Canelones, y de doña Juana Gonzalez, fallecida en Montevideo, se ignora en qué fecha.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

207-en.26

En Maroñas á los 17 dias del mes de Enero de año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Parodi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 21 años de edad, domiciliado en el camino 8 de Octubre núm. 101 (15.ª seccion), de profesion comerciante, hijo legítimo de don Bias Parodi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 74 años de edad, domiciliado en Génova, Italia, de profesion agricultor, y de doña Catalina Bianchini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 63 años de edad, domiciliada en Génova, Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Olivieri**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Union, de 18 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Julio Olivieri, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 44 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion agricultor, y de doña Teresa Pastorino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo.
Y en fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

211-en.28

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 23 de Enero del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Natta**, oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 29 años, soltero, farmacéutico, domiciliado en la calle Reducto núm. 193, hijo legítimo de don Bartolomé Natta, italiano, finado y de doña María Crespo, italiana, de 60 años, viuda, domiciliada en la calle Reducto núm. 193; y la señorita **Guillermina Aicardi**, oriental, de 22 años, soltera, ocupaciones de su sexo, nacida en el departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 49, hija legítima de don Damian Aicardi de 58 años, propietario y de doña Teresa Balbini de Aicardi, de 44 años, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Penés*, oficial del Estado Civil.

304-fb.3

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 20 de Enero de 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Fermin **Juan Vico**, oriental, nacido en esta villa, de 20 años de edad, de profesion jornalero, vecino de esta villa; hijo de don Liborio Vico, argentino, de 68 años, viudo, de profesion jornalero, vecino, y de doña Valentina Gauto, argentina, fallecida; y doña **Julia Orquera**, oriental, nacida en el departamento de Minas, de 17 años, soltera, labores de su sexo, vecina; hija de don Fermin Orquera, oriental, fallecido, y de doña Antonia Castellanos, oriental, de 38 años, labores de su sexo, vecina.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

259-en 31

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 23 del mes de Enero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro L. Corbo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion estanciero, domiciliado en la calle Artigas núm. 22; hijo de don Pedro Antonio Corbo, de nacionalidad oriental, de 54 años, de estado viudo, de profesion estanciero, domiciliado en Minas, y de doña Ezequiela Larrart, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Lucia Corbo**, de nacionalidad oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Artigas núm. 22; hija de don Juan Pedro Corbo, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Martina del Puerto, de nacionalidad oriental, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

291-fb.2

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 24 del mes de Enero del año 1895, á las 3 de la tarde á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Lorenzo Valetti**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 45 años, de profesion labrador, domiciliado en la calle Bolivar 56 (Estanzuela), hijo de don Victorio Valetti, de nacionalidad italiano, finado y de doña Teresa Basso, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Demetria María Rodriguez**, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Bolivar núm. 69; hija de don Clemente Rodriguez, de nacionalidad español, finado, y de doña Nicolasa Latorre, de nacionalidad española, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

305-fb.3

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 23 dias del mes de Enero del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermin Peletero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 40 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Luciano Peletero, finado, y doña Lorenza Gonzalez, española, de 70 años, viuda labores de su sexo, residente en España; y doña **Delfina Ladereche**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, de 39 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Estéban Ladereche, finado, y doña Flora Sosa, oriental, 55 años, viuda, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil.

293-fb.2

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Enero de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Coppo**, nacido en la provincia de Alessandria, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Porongos número 25, de profesion comercio; hijo de don Segundo Coppo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion agricultor, y de doña Francisca Anseldi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada en el mismo parejo, y doña **Juana Balzarini**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 55, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Balzarini, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Democracia núm. 55, de profesion comercio, y de doña María Quirolo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 55, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

249-en.30